

1ª ed.

1922

2

14 octubre

1923





Acta toma de posesion del nuevo Ayuntamiento

- Señores Concejales
- del biennio anterior
- Alcalde Presidente
- Don Francisco Bermijo
- Hernandez
- Manuel Conejo Caballo
- Tomás Mendez Antequera
- Sabino Hernandez Bermijo
- José Sander Corbacho
- Crisanto Agudo Corbacho
- José Joaquín Giménez
- Menacho
- Bonifacio Fonsaca Canas
- José Sanabria Canas
- Concejales salientes
- D. Tomás Mendez Antequera
- Sabino Hernandez Bermijo
- José Sander Corbacho
- Bonifacio Fonsaca Canas
- Concejales electos
- Sabino Hernandez Bermijo
- José Corbacho Bermijo
- Francisco Sander Corbacho
- Juan Ferron Gonzalez
- Concejales asistentes
- Don Francisco Bermijo Hernandez
- Manuel Conejo Caballo
- Tomás Mendez Antequera
- José Sander Corbacho
- José Giménez Menacho
- Crisanto Agudo Corbacho
- Sabino Hernandez Bermijo
- José Sander Corbacho
- Juan Ferron Gonzalez

En el Valle de Santa Ana a primero de Abril de mil novecientos veintidos, reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento prima convocatoria por el Señor Alcalde Don Francisco Bermijo Hernandez; en union de los Señores Concejales asistentes expresados al margen, al objeto de proceder a la toma de posesion del nuevo Ayuntamiento pasando a ocupar la Presidencia el Concejil Don José Joaquín Giménez Menacho que le correspondia con arreglo a la ley. En el acto les dió posesion de sus cargos a los nuevos Concejales.

Don José Corbacho Bermijo; Don Sabino Hernandez Bermijo, Don Francisco Sander Corbacho y Don Juan Ferron Gonzalez.

Acto continuo, se procedió a la eleccion de Alcalde Presidente; y por unanimidad fue reelegido otra vez Don Francisco Bermijo Hernandez el que en el acto ocupó la Presidencia.

En el acto se procedió a la de primeros tenientes Alcalde siendo nombrado por unanimidad para primer teniente Don Manuel Conejo Caballo, y para segundo Don Francisco Sander Corbacho; de Regidor Don Sabino Hernandez Bermijo. Regidor Interventor Don José Corbacho Bermijo y Depositario accidental de estos fondos municipales Don Sabino Hernandez Bermijo; que dando constituido por tanto el Ayuntamiento

Alcalde Presidente
 Primer Teniente Alcalde
 Segundo Teniente
 Concejales
 /
 //
 V
 //
 //

viento en la siguiente forma
 Don Francisco Bermejo Hernandez
 Don Manuel Conejo Caballo
 Don Francisco Sanchez Corbacho
 Don Sabino Hernandez Bermejo
 Don José Corbacho Bermejo
 Don José Joaquín Giménez Menades
 Don Crisanto Aguado Corbacho
 Don José Sarralria Carrasco
 Don Thom Ferron Gonzalez

Y por último quedó consignado los Domingos de cada semana para la celebracion de las sesiones ordinarias en cumplimiento del artículo 57 de la Ley Municipal y

en prueba de ello se dió por terminado el acto firmando la presente acta los señores asistentes de que uso el Secretario eciteficio



Francisco Bermejo	Sabino Hernandez
Manuel Conejo	José Corbacho
Francisco Sanchez	Thom Ferron
Crisanto Aguado	José Giménez

Don José Sarralria Carrasco

Ordinaria del 9 de
Abril de 1922
Señores Concejales

Don Manuel Conejo Caballo
Don Francisco Lander Corbado
Don Sabino Hernandez Bermejo
Don José Corbacho Bermejo
Don José Giménez Menacho

En el Valle de Santa Ana a nueve
de Abril de mil novecientos veintidos
reunidos en la Sala Alcaldía de este
Ayuntamiento los Señores del margen
bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Francisco Bermejo Hernandez
al objeto de celebrar la ordinaria de
este día previa convocatoria al
efecto. Declarada abierta por la
Presidencia se manifestó: Que
encontrándose este Municipio en
situación lamentable de ingresos
debido en parte a la irregularidad que
se viene observando en la publicación
de las subastas, y por otra parte que
siendo el Arbolado del Monte Mata del Concejo de la
propiedad de particulares, y dada la complejidad de los
derechos y deberes, que a cada entidad corresponde
se hace preciso recabar de los poderes públicos, el esca-
recimiento de los mismos para poder obrar con imparcial-
idad y justicia. Siendo la única fuente de riqueza en
ingresos con que cuenta este Municipio, para hacer frente
a las cargas que sobre él pesan, el aprovechamiento de
los pastos de las Dehesas Bozales estos se vienen consumiendo
injustamente, pues es sabido por todos que se siempre
se han venido aprovechando con ganado cabrio hasta el año
1906, fecha en que por una Real orden de carácter particular
desapareció el citado derecho. Las subastas se han venido
verificando por todo el año forestal, y ahora sin explicarse
la causa ni razón que ha motivado han eliminado los
aprovechamientos durante los meses de Noviembre y Diciembre
razón por la cual dejan de percibir El Estado y Municipio el
importe de lo que pudieran valer en esos dos meses, lo que
suplico en conocimiento de la Corporación para que este
aunque se que crea mas oportuno. (P)

retrados los señores Asistentes de lo expuesto por la
Presidencia unánimemente acuerda nombrar una
Comisión Compuesta por Don Avelino Sanchez
Corbacho y Don Manuel Conejo Caballo para que
estos se trasladan a Madrid a solicitar de los
Poderes públicos el esclacimimiento de los citados
derechos, Ademas no constando en el Presupuesto
Ordinario de gastos cantidad suficiente para estos
viajes se acuerda conseguir para estos gastos
veinticinco pesetas que serán en-
tregada a dichos señores con cargo a presupuesto
No habiendo otro asunto de que tratar al orden
del Señor Presidente se levanta la sesión firmando
la presente acta los señores asistentes de todo lo
cual como Secretario certifico:

Fran.º Ferrero

Salvador Navarro

Manuel Conejo

Francisco Sanchez

José Jimenez

José Corbacho

El Sr.
Crispín Carrasco



Ordinario del 16 de
Abril de 1922.

Señores Concejales
Don Manuel Cozajo Caballo
" Juanino Sanchez Cortado
" Sapino Hernandez Bermejo
" Foré Cortado Bermejo
" Foré Giménez Menadero

En el Valle de Santarba a diez
y seis de Abril de mil nove-
cientos veintidos, reunidos en
la Sala Capitular los señores
del margen bajo la Presidencia
del Señor Alcalde Don Juanino
Bermejo Hernandez al objeto
de celebrar la ordinario de este
día previo convocatoria al efecto
declarada abierta por la Presi-
dencia se da a conocer la desig-
nación de cargos que ha de
verificarse para Alcalde de
Barrios los cuales se detallan
a continuación.

Sección primera. Casas de la Constitución, Iglesia
Vaguera, Casitas y Pajar. Don Manuel Tabu-
gat Gomer. Sección segunda. Tenorio, Avellanero
Pruces y Aceñas, Don Dámaso Giménez Ramos
Sección tercera. Casas de Vega Valladares, Concepción
Regina y Cabero. Don Alonso Benavides Abame
Sección cuarta. Salgueros Abarinos Clementes y Morera
Don Diego Sabino Mejía. a los que se les dará
sus nombramientos respectivos y lectura de los deberes
y derechos que le asisten para su más completo desem-
peño. A continuación se da a conocer por la
Presidencia que había que proceder a nombrar los
peritos para las tasaciones que sean necesarias los
que acuerdan por unanimidad sean nombrados
Don Alonso Benavides Abame y Don Manuel Vega Sala
a los cuales se les entregará el oportuno nombramiento.
Acto continuo y de orden del Señor Presidente por el
imparito Secretario se da lectura a una circular
del Director de la Caja Extremeña de Previsión Social en
la que se cita a todos los Ayuntamientos de las dos provincias

a que hagan aportaciones para el sostenimiento de dicha Caja en los primeros años de su funcionamiento, como lo tenían ya acordado buen número de aquellos organismos.

Reunidos los Señores asistentes del contenido de la citada circular cuya obra admiraron por la magnitud que representa, y considerando los limitados ingresos con que cuenta este municipio acuerdo por unanimidad exponer ante el citado Señor Director que siendo este Municipio uno de los mas escasos de ingresos por caer en absoluto de término municipal no pueden por ahora en nada ayudar a la magna obra de la Caja Extremeña de previsión social, muy a pesar de toda la Corporación.

No teniendo otro asunto de que tratar se ordenó al Señor Presidente se levante la sesión ordenando se dé a conocer este acuerdo a la superioridad firmando la presente acta los Señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Fran. L. Hermego

Salvador Hernandez

Manuel Lorenzo

Francisco Sanchez

[Signature]

José Jimenez

José Corbacho

El Jefe
Emilio Carrasco

Ordinaria del
30 de Abril de 1922

Queda en efecto la sesión Ordinaria de este día por falta de número suficiente de Señores Concejales de que certifico Valled de Santa Ana - 30 de Abril de 1922

El Jefe
Emilio Carrasco



Ordinaria del 7 de
Mayo de 1922

Señores Concejales

Don Manuel Omejo Caballo
" Francisco Sanchez Corbacho
" Sabino Hernandez Bermuj
" José Corbacho Bermuj
" José Gimenez Menacho

En el Valle de Santa Ana a siete
de Mayo de mil novecientos veintidos
reunidos en la Sala Capitular los
Señores del margen bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Francisco
Bermuj Hernandez al objeto de
celebrar la ordinaria de este día.

Declarada abierta por la Presidencia
se manifestó: Que llegaba la época
de la renovación de la Junta Municipal
de Asociados con el Ayuntamiento para
el año actual, en cuyo caso había
de procederse al sorteo de vocales asociados
a este Ayuntamiento para el actual ejer-
cicio, verificado este día el siguiente
resultado.

Primera Sección

Don José Sánchez Corbacho
" Tomás Méndez Antequera
" Diego Corbacho Hernandez

Segunda Sección

Don Claudio Scindler Cordon
" Gabriel Antequera Corbacho
" José Blanco Corbacho

Tercera Sección

Don Francisco Sanchez Corbacho
" Manuel Méndez Mesa
" Diego Salguero Méndez

Terminado el acto, por el Señor Presidente se
ordenó publicar el resultado en el Boletín Oficial
de la provincia de conformidad a lo preceptuado
en el artículo 68 de la vigente Ley Municipal
Acto seguido se dió a conocer por mi el Secretario la
circular de la Comisión Mixta de Reclutamiento su
fecha 22 de Abril último inserta en el Boletín

Oficial de la provincia número 83 perteneciente al Arriero 28 del mismo, señalando a cada pueblo de la provincia el que le correspondía la presentación de los moros en la Capital acompañados del Comisionado; correspondiendo a este el día 15 del actual.

La Corporación oída lo expuesto acuerda designar como Comisionado para conducir a la Capital los documentos objeto de examen ante la Comisión Mixta como también los moros e individuos de sus familia sujetos a reconocimiento y talla ante la misma recayendo tal designación en el Señor Regidor Sindico Don Sabino Hernandez Bermejo al que se le abonarán para gastos de viaje cincuenta pesetas y además lo correspondiente por reconocos a indicados moros con cargo a sus respectivos capitulos.

No teniendo nada más que tratar de orden del Señor Presidente se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico:

Francisco Bermejo

Francisco Sanchez

Manuel Conejo

Señor Jimenez

Jose Corchado
Emilio Carrasco

Ordinaria del día
14 de Mayo de 1922

Sin efecto por falta de numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo de que yo el Secretario certifico:

Emilio Carrasco

Ordinaria del día
21 de Mayo de 1922

Sin efecto por falta de asistencia en numero de Señores Concejales para tomar acuerdo; de que yo el Secretario certifico

Emilio Carrasco



Ordinaria del
28 de Mayo de 1922

Sin efecto por falta de número de Señores Concejales para tomar
acuerdo: de que yo el Secretario certifico:

Excmo. Sr. Alcalde

Ordinaria del día 14 de
Junio de 1922

Presidente

Don Francisco Bermejo Hernandez

Sus Concejales

Don Manuel Conejo Caballo

Dr. Francisco Sanchez Cortacho

Don Salvo Hernandez Bermejo

Don José Cortacho Bermejo

Don José Gimenez Merodio

En el Valle de Santa Ana a cuatro de
Junio de mil novecientos veintidos,
reunidos en la Sala Capitular los señores
del margen bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Francisco Bermejo Hernan-
dez, al objeto de celebrar la ordinaria
de este día.

Declarada abierta por la
Presidencia se manifestó: Que
teniendo necesidad de verificar
unos reparos en la fuente y
cañería denominada de Santa
Ana dadas las muchas quejas
que produce el vecindario al

tener interdictado el paso el agua que
sale a la calle, produciendo de este modo
malos olores atacando así a la salud pública
constituyendo un foco de infección en un
sitio céntrico, y como le suponía un gasto
superior al que pudiera autorizar con
arreglo a la ley lo pongo en conocimiento de
la Corporación para que acuerde lo que crea
mas oportuno.

Hecha cargo la Corporación de los expuestos por
el Señor Presidente y considerando justa y aten-
dible las quejas por el vecindario y visto que
la citada fuente se encuentra en la Calle mas cen-
trica de la población constituyendo en extremo
grandes perjuicios a la salud. Acuerdan mani-
festamente autorizar al Señor Alcalde se encargue

de ordenar la construcción de la citada obra y que esta vaya a cargo del capítulo correspondiente. Inoteniendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión firmando la presente acta los señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Fran.º Perinajo Sabino Hernandez

Manuel Conejo

Francisco Sanchez


[Signature]

[Signature]

José Cortado

[Signature]
Emilio Carrasco

Ordinaria del día 7 Sin efecto por falta de número de Señores Concejales para
11 de Junio de 1922 tomar acuerdos. de que yo el Secretario certifico:

Emilio Carrasco

Ordinaria del 18 de Junio de 1922 Sin efecto por falta de número de Señores Concejales para tomar acuerdos. de que yo el Secretario certifico:

Emilio Carrasco

Ordinaria del día 25 de Junio de 1922 Sin efecto por falta de número de Señores Concejales para tomar acuerdos. de que yo el Secretario certifico

Emilio Carrasco

Ordinaria del día 2 de Julio de 1922 Sin efecto por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos

Emilio Carrasco

Ordinaria de día 9 de Julio de 1922 Sin efecto por falta de número de Señores Concejales para tomar acuerdos de que yo el Secretario certifico.

Emilio Carrasco

Ordinaria del día 16 de Julio de 1922

Presidente

Don Francisco Benito Fernandez
Don Manuel Conejo Caballo
Don Francisco Sanchez Corta
Don Sabino Fernandez Bermejo
Don José Corta Corta Bermejo
Don José Guinuer Menacho

En el Hall de Santa Ana a diez y seis de Julio de mil novecientos veintidos, reunidos en la Sala Capitular los señores del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Benito Fernandez al objeto de celebrar la ordinaria de este día previa convocatoria al efecto declarada abierta por mi el infrascrito Secretario y de orden de Sr. Presidente se dió lectura de los circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia nº 131 en la que requiere a todos los

Ayuntamientos de la provincia que verifiquen el pago de la Brigada Sanitaria toda vez que no lo han verificado; y hallándose este comprendido en uno de ellos se puso en conocimiento de la Corporacion para lo que crea oportuno a continuacion se dió lectura de la correspondiente al Ayuntamiento acordado por la Administracion de Propiedades e Impuestos de la provincia el cual es de 4.779 puntos seguidamente por la Presidencia se manifestó que estando próximo el día señalado por la ley que lo es el primero de Agosto venidero para ingresar en la Caja de Recaudos de esta zona los moros correspondientes al recumbado del año actual con los documentos concernientes a ello se hace preciso nombrar un Comisionado para dicho fin.

Oido lo expuesto por los señores asistentes se acuerda por unanimidad cumplimentar la circular indicada en cuanto sea posible y nombrar como tal Comisionado a Don Francisco Sanchez Corta segundo Teniente de Alcalde facilitándole los fondos necesarios para gastos de viaje y el oficio correspondiente. Y no teniendo más de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanta la sesion firmando la presente Acta los señores asistentes a todo lo cual como Secretario certifico

Fran. Bermejo Sabino Fernandez

José Corta

Manuel Conejo Francisco Sanchez

Emilio Carrero



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

José Guinuer

Ordinaria de 23 de Julio de 1922 } Sin efecto por falta de numero de Señores Concejales para tomar acuerdos de que yo el Secretario certifico
Emilio Barranco

Ordinaria del 30 de Julio de 1922 } Sin efecto por falta de numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos: certifico. } Sin
Emilio Barranco

Ordinaria del 6 de Agosto de 1922 } Sin efecto por falta de numero de Señores Concejales para tomar acuerdos. Certifico. El Secretario
Emilio Barranco

Ordinaria del 13 de Agosto de 1922 } Sin efecto por falta de numero de Señores Concejales para tomar acuerdos. Certifico: El Secretario
Emilio Barranco

Ordinaria del día 20 de Agosto de 1922.

Presidente

Don Francisco Bermejo Hernandez
Secretario Concejales
Don Manuel Conejo Caballo
Don Francisco Landur Cortacho
Don Sabino Hernandez Bermejo
Don José Cortacho Bermejo
Don José Guzmán Merced

En el Valle de Santa Ana a veinte de Agosto de mil novecientos veintidos, reunidos en la Sala Capitular los Señores del margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Bermejo Hernandez previa convocatoria al objeto de celebrar la ordinaria de este día.

Declarada abierta por la Presidencia de manifiesto. Que por el infrascripto secretario se diere lectura a las Leyes de Reformas tributarias de fecha veintiseis de pasado Julio y Reales Ordenes del veintiocho y veintinueve del mismo inserta en el B.O. de la provincia de fecha siete del actual: así como el pliego de condiciones precontractivas, que han de servir de base en la subasta y ejecución de aprovechamientos en los montes de carácter público que comprenden el distrito forestal de Ciudad y Badajoz durante el

año fiscal de mil novecientos veintio a veintio inserto en los boletines oficiales del 9, 11 del actual.

Reunidos los señores asistentes de todo lo consignado acuerdan por unanimidad; dar el más fiel y exacto cumplimiento en cuanto afectan a la fey y Reales ordenes citadas. Y no teniendo mas de que tratar de orden del Señor Presidente se levantó la sesion firmando la presente acta los señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico



Juan Bermejo Antonio Hernandez
Manuel Conejo Francisco Sanchez
Jose Jimenez Et. Sr. Emilio Carrasco
Jose Cortado

Ordinaria del 21 de Agosto de 1922 } Sin efecto por falta de numero de Concejales para tomar acuerdos, de que yo el Secretario certifico: Emilio Carrasco

Ordinaria del dia 3 de Septiembre de 1922 } Sin efecto por falta de numero de Señores Concejales para tomar acuerdos, de que yo el Secretario certifico: Emilio Carrasco

Ordinaria de dia 10 de Septiembre de 1922 } Sin efecto por falta de numero de Concejales para tomar acuerdos, de que yo el Secretario certifico: Emilio Carrasco

Ordinaria de 17 de Septiembre de 1922 } Sin efecto por falta de numero de Señores Concejales para tomar acuerdos, de que yo el Secretario certifico: Emilio Carrasco

Ordinaria del día 24 de
Septiembre de 1922.

Presidente

Don Francisco Bornejo Hernandez

Senores Concejales

Don Manuel Conejo Caballo

Don Francisco Sanchez Corbacho

Don Sabino Hernandez Bornejo

Don José Corbacho Bornejo

Don José Gimenez Menacho

Disfrute de los aprovechamientos de pastos de la Dhesa Mayorales de estos
propios debido en parte a la irregularidad que se viene observando en
la publicación del Plan Forestal, y los abusos que se observan por
parte de los propietarios del arbolado de la denominada "La Mata del
Concejo" cuyo arbolado fue comprado bastante favorable por los
derechos que el vecindario tenían cuyos derechos injustamente van desapa-
reciendo, me veo en la necesidad de poner en conocimiento de la Corporación
que me honro en pedir los siguientes extremos.

1º El Plan Forestal del año 1921 a 1922 se publicó en el P. O. de la pro-
vincia de fecha 24 de Noviembre, razón por la cual perdieron el Estado y
Municipio el valor de los aprovechamientos de los meses de Octubre. Sin causa que
lo justifique han eliminado el aprovechamiento de los pastos en los meses de Noviembre
y Diciembre que son precisamente los que mas pudieran valer.

2º Las subastas se verificaron el 30 de Noviembre conforme a lo anunciado habien-
do valido la de la "Mata del Concejo" 2.700 pesetas y la del Cuarto del Valle 800
pesetas haciendo un total entre ambas de 3.500.

3º En el 1º Arance Catastral asciende la Contribución de las dos Dhesas a 1345
pesetas con veinte céntimos mas 350 que cobra el Estado por el 10% que le
conviene hacen un total de 2154'20 pesetas quedando un resto del apro-
vechamiento de las dos Dhesas de 1345'80 para las atenciones del Municipio.
El resumen Catastral posee este término municipal una

superficie de 359. Hect 68 areas y 98 centiares siendo en su mayor parte de
gran la clarificación hecha de masa producción, teniendo por tanto que empujar
los vecinos de esta a trabajar y producir a otros términos municipales
por haersele imposible la vida en este.

5^o Dependiendo la riqueza de ingresos de este Municipio de los productos de los aprove-
chamientos de las Dehesas boyales se solicitó con fecha 24 de Marzo del Ilustre Señor
Director General de Agricultura y Monte y en 26 de Abril marchó una
Comisión a Madrid en suplica al citado Señor sobre ciertos extremos con el fin de
poder atender a las cargas que en justicia proceden y que conubiesen los derechos que
que siempre había tenido el pueblo hasta el año 1906 y como ven en sus meras que
llevarnos no han resultado nada sobre esta justa petición, por cuyas
razones se hace imposible la Administración en este pueblo, rogando por
tanto que la Corporación acuerde lo que más en justicia proceda.

Acto seguido y por el impariente Secretario se dió lectura a una certifi-
cación dada con fecha 9 de Octubre de 1902 por el Señor Perito del Estado
Don Luis de la Cierwa y Poto la que entre otros contiene los siguientes particulares

2^o Que según resulta de la medición practicada contiene dentro de su perí-
metro según se expresa en el plano y deducido el cercado ya citado una su-
perficie horizontal métrica de doscientas noventa y seis áreas y
seis centiares y sesenta y cuatro centiares, equivalentes en medida del mar
real a cuatrocientas cincuenta y una fanega seis celemines dos cuartillos
y habiendo sido vendido el arbolado por la superficie de ciento setenta
y ocho Hectáreas, o sean doscientas setenta y seis fanegas, en el año 1888
resulta un exeso de cabida de 112 Hectáreas, cuarenta y ocho áreas y
seis centiares y cuatro centiares, equivalentes a ciento setenta y cuatro fanegas,
seis celemines y dos cuartillos.

3^o Que habiendo examinado el arbolado y contado con toda exactitud resulta
del estudio hecho, que existen seis mil doscientos cincuenta pies rebuchos y sien-
do los vendidos en dicho año cuatro mil cuarenta y ocho pies rebuchos, hay un exeso
de dos mil doscientos pies rebuchos por lo que la venta tiene principios de nulidad.
Y para que surta los efectos en el expediente de Investigación sellos y firmo esta certificación
hecha cargo la Corporación de los justos extremos expuestos por el Sr. Presidente
y lo que el Señor Perito del Estado dice en los particulares 2^o y 3^o de su certificación
y  considerando la situación en que se encuentra este Municipio, en no poder hacer
las debidas atenciones que sobre el pesan así como los perjuicios que con

considerables que se les irogan al Estado y Municipio con la usurpacion demostrada por el Señor Perito del Estado. Acuerdan por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que proceda a la práctica para defender tan justos derechos al par que suplicar al Estado coopere con las medidas de rigor que en justicia procedan. El Señor Alcalde da gracias mil a la Corporacion y exponiendole debido a su delicado estado de salud delegaba las facultades que les habian dispensado en Don Manuel Conejo Caballo y Don Francisco Sanchez Cortaño para que estos vayan a Madrid a gestionar tan justos derechos consignando para los gastos del viaje seiscientos veinte pesetas, lo cual fue aprobado y no teniendo más de que tratar se levantó la sesion firmando la presente acta los Señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Fran.^{co} Bernmeje

Sabino Hernandez



Manuel Conejo

José Giménez

Francisco Sanchez

José Cortaño

Emilio Casaró

Ordinaria del 14 de Octubre de 1922

Y sin efecto por falta de número de Señores Concejales para tomar acuerdo de 20 de Secretario certifico

Emilio Casaró

Ordinaria del día 3 de Octubre de 1922

En el Valle de Santa Ana a ocho de Octubre de mil novecientos veintidos y siendo la hora señalada para este acto se reunieron en la

Presidente

Don Francisco Bernmeje Hernandez

Señores Concejales

Don Manuel Conejo Caballo

Don Francisco Sanchez Cortaño

Don Sabino Hernandez Bernmeje

Don José Cortaño Bernmeje

Don José Giménez Menacho

Sala Capitular de este Ayuntamiento los días del mes en bajo la presidencia del Señor Alcalde de Don Francisco Bernmeje Hernandez al objeto de celebrar la ordinaria de este día.

Declarada abierta por mí el Secretario se da a conocer la orden del Señor Ingeniero Jefe de montes del Distrito forestal de Ciudad Real-Badajoz; la que dice se proceda el

día 27 del actual a las 11 horas a la 1ª subasta para el arrendamiento de los pastos de la dehesa Royal "Cuarto del Valle" la cual será doble y simultánea, en esta Casas Consistoriales y en la de Ferrer de los Caballeros, siendo la cabida superficial 155 Hectáreas para 500 ca-

de carac. lanares y 65 mayores bajo el tipo de 1875 pesetas mas
37 pesetas ochenta y siete céntimos que le corresponde para el prae-
sente de indemnización, a justarse en un todo a las condiciones
facultativas insertas en el B.O. de la provincia n.º 153 referencian-
te al 11 de Agosto último cuya subasta será por todo el año forestal.

Penetrados los Señores Concejales de cuanto queda consignado acuerdan proceder a
formar el pliego de Condiciones Administrativas las que se unirán al expediente de su
basta y son del siguiente tenor.

Condiciones Administrativas

- 1.ª Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable tener hecho el ingre-
so en la Caja de Depósitos de la provincia o en la Municipal del cinco por ciento que re-
presenta el valor señalado como tasación al aprovechamiento.
- 2.ª La subasta se verificará por pujas a la llana no admitiéndose ninguna postu-
ra que no cubra el tipo de tasación; adjudicándose la suya al mejor postor.
- 3.ª El pago de la cantidad producida de la subasta se efectuará en dos plazos. El primero
al dar principio el aprovechamiento, que será tan pronto se obtenga la licencia
que acredite el pago del 10% y el segundo el treinta de Junio proximo de 1923.
- 4.ª No se admitirá como rematante a ninguno deudor en ningún grado de estos for-
dos municipales, sin que antes abone el total de sus deudas.
- 5.ª Para responder al pago del segundo plazo y como garantía del mismo el
rematante presentará un fiador que lo abone y que sea del agrado de esta Corporación.
- 6.ª Por ningún concepto será permitido criar más ganado aprovechante en la
finca que el señalado en elase y número en el Plan Forestal y orden del Sr. Ingeniero.
- 7.ª Durante el invierno se mudarán los rediles cada dos noches y diariamente en el
resto del año, cuya operación se verificará en los sitios que el Guarda designe.
- 8.ª El rematante facilitará la marca o yerro que tiene su ganado antes de
entrar en el aprovechamiento para unirle al expediente respectivo.
- 9.ª Será de cuenta del Rematante, satisfacer en el acto el importe del expediente
con inclusión del papel en el inventario anuario en el B.O., derechos de por-
taduría y cuantas actuaciones puedan adicionarse hasta su terminación.
- 10.ª La subasta se anunciará con ocho días de antelación en los pueblos limítro-
fos; sin cuyo requisito carece de validez.
- 11.ª El aprovechamiento subastado será a muerte y ventura, sin que por
ninguna circunstancia adversa tenga derecho el Rematante a pedir baja
o bonificación de ninguna clase.

12.^a Una vez aprobada la subasta por el Ayuntamiento se procederá a remitir al Sr. Jefe de Monte del Distrito el Expediente para su aprobación con el fin de ingresar el 10% del importe del suato realizado.

Para la mayor claridad e inteligencia de los que quisieran tomar parte en referida subasta se procede a formar el Plan de aprovechamientos de la Dehesa el cual es del siguiente tenor

Nombre del Monte	Aprovechamientos pastos sobrantes		Pesetas Cts	
	Num. de Caberas	Clase de ganado		
Cuarto del Valle	Quinientas Sesenta y cinco	Ganados Mayores	1875	
Presupuesto de Yndependencia			37	87
	Total		1.912	87

Y no teniendo mas que tratar se levanto la sesion por orden del Sr. Alcalde. expendiéndose al efecto la presente Acta que firman los Señores Asistentes de que yo el Secretario certifico =



Fran. Bermejo Salvo Masca de

Manuel Conejo Francisco Sanchez

José Jimenez

José Cortáez

El Sr. D. Emilio Carrasco

Ordinaria del día 18 de Octubre de 1922 } Sin efecto por falta de número suficiente de Se-
Concejales para tomar acuerdos: de que yo el Secretario
certifico.

Emilio Carrasco

Ordinaria del 22 de
Octubre de 1922

Presidente

Don Francisco Bermejo Hernandez
Senores Concejales

Don Manuel Conejo Caballo
Don Francisco Sanchez Cortacho
Don Sabino Hernandez Bermejo
Don José Cortacho Bermejo
Don José Gimenez Menacho

En el Valle de Santa Ana
a ventidos de Octubre de
mil novecientos ventidos,
reunidos en la Sala Capitu-
lar de estas Casas Concejales
los Señores del margen
bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Francisco Ber-
mejo Hernandez al objeto
de celebrar la ordinaria de
este día.

Declarada abierta
por la Presidencia se manifestó:
que debido a los escasos in-
gresos con que cuenta este
Municipio para hacer frente
a las múltiples atenciones que
sobre el pesan y no encontrán-

dose medios suficientes para ello, propongo en
conocimiento de la Corporación que me ha sido un
presidir, los particulares siguientes.

1º Con el fin de poder hacer algunas economías
es sabido por todos los concurrentes que en el
Presupuesto vigente, figura una relación de la
Maha por la cual se gratifica al Sr. Maestro
Elemental de esta villa don Manuel Cumplicio
y Mendez, con quinientas cuarenta pesetas
anuales, que viene percibiendo con el carácter
de aumento voluntario, según acuerdo del
Ayuntamiento de fecha 2 de Abril de 1916. Esto
como sabe la Corporación, si bien en la forma
de le dio aquel carácter, fue debido a que oficial-
mente no se le podía dar otro por la incompati-
bilidad que existía en cobrar dos sueldos, pero en
el fondo y para los efectos viene cobrando la

citaba gratificación por ser auxiliar de esta Secretaría cuya plaza viene desempeñando desde aquella fecha, y la cual dada la creencia debe de suprimirse.

2.^o En el Presupuesto figura para casa habitación del Maestro 150 pesetas que era lo que podía valer en aquella época, y hoy dada la creencia de edificios capaz de albergar al Maestro y su familia cuesta a este Municipio 360 pesetas razón por la cual hay que abonar 210 pesetas anuales más de lo consignado.

3.^o Cuando el Sr. Maestro tomó posesión de su cargo disfrutaba un sueldo de mil pesetas por lo cual y por lo finis expuestos, se le concedió el citado aumento. El Estado ha sabido remunerar un tanto las profesiones disfrutando el Sr. Maestro en la actualidad dos mil quinientas pesetas y gratificación de adultos, con lo cual puede atender decorosamente a sus necesidades.

4.^o Que siendo lexivo en alto grado para la enseñanza que el Maestro se dedique a otras ocupaciones, y cargos ajenos a la misma, dada la ardua tarea, que está imponiendo forzosamente que entrar en Clase el Maestro fatigado, impidiéndole la labor de la enseñanza, esto se ha probado en la visita de Inspección verificada por el Sr. Inspector de 1.^o Enseñanza Don Luis Calatayud en siete de Marzo último, y visto lo expuesto que son razones poderosas, y que en manera alguna pueden hacerse estos gastos pues el Sr. Maestro sabe los gastos e ingresos por haber llevado la contabilidad varios años, y visto lo expuesto le

Corporación acordará lo que crea más conveniente.

Puntados los Señores asistentes de los juratos particulares expuestos por el Sr. Presidente acuerdan unánimemente, suprimir la plaza de Auxiliar que viene desempeñando el mencionado Señor Maestro toda vez que a más de perjudicar los intereses de este Municipio perjudican bastante más la enseñanza pues con esto puede el Sr. Maestro dedicarse a la enseñanza libre de toda preocupación que el cargo de Auxiliar le requiere.

Y no teniendo más de que tratar de orden del Señor Presidente se levantó la sesión ordenando se le a conocer por oficio al interesado lo acordado por esta Corporación, firmando la presente acta los Señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico



Fran. Peromejo

Manuel Longo

Salvador Hernandez

Francisco Sanchez

Lore Corbacho

José Giménez

El Sr.

Emilio Cabanero

Extraordinaria del 26 de Octubre
de 1922

Presidente

Don Francisco Bermejo Hernandez

Señores Concejales

Don Manuel Conejo Caballo

" Francisco Sanchez Corbacho

" Sabino Hernandez Bermejo

" José Corbacho Bermejo

" José Gimenez Menacho

En el Valle de Santa Ana a
veinticinco de Octubre de mil
novecientos veintidos, reunido
en la Sala Capitular los señores
del margen bajo la presidencia
del Señor Alcalde, Don Francisco
Bermejo Hernandez al objeto
de celebrar sesión extraordina-
ria previa convocatoria al
efecto.

Declarada abierta de orden
del Señor Presidente por el
insuperito Secretario se da
lectura a una comunicación
recibida en esta Alcaldía de
la Delegación de Hacienda de la
provincia la que entre otros:

Dice: Que según resulta de la
liquidación practicada por la Subsecretaría
del Ministerio de Hacienda ha fijado a este
Ayuntamiento el concierto obligatorio de pesetas
Ps. 598'88 por sus débitos existentes anteriores
al año 1917, e interesando a la Corporación que
me honro en prevenir, la cantidad anual a
satisfacer con arreglo a lo dispuesto en la regla 9ª
del Dictamen-ley del 2 de Marzo de 1917 y Real
orden de 16 de Diciembre de 1918 cuya cantidad
hay que abonar al Tesoro en diez anualidades
a razón de pesetas Ps. 59'90 por cada año lo que
pongo en conocimiento de la Corporación para
los efectos de ley.

Leída los señores asistentes
del contenido de expresada orden y lo expuesto por
el Señor Presidente, y Considerando los escasos
ingresos con que cuenta este Municipio debido

al estado en que se encuentran los aprovechamientos de los pastos de las Dehesas Reales de estos propios por la irregularidad que se observa en la publicación del plan forestal y formas de los pastos, siendo fuente de riqueza de ingresos con que se cuenta, por otra parte la escasez de terreno pues según el estado Catastral asciende la superficie a 359 Hectáreas 68 areas y 98 centiáreas por cuya razón los vecinos de esta tienen forzosa mente que emigrar y ser explotados en otros términos como lo están observando. ¿es posible que en 359 Hectáreas con un 4,0% de mala calidad pueda sostener a 800 vecinos aproximadamente? Así pues que con justísimo razón tienen que salir en busca de trabajo donde encuentren.

El Estado autoriza a los Municipios para que estos recurran a los medios que sean necesarios para cubrir el déficit, pero en un pueblo como el que nos ocupa en donde el 60% de sus vecinos tienen que emigrar, por no poder trabajar en su término como está probado a juzgar por la superficie catastrada en donde no hay error en una centiárea, es del todo punto imposible el poder recargarle en nada puesto que lo que tienen es un jornal que le gravan y distribuyen en el término donde trabajan.

El presupuesto de ingresos es de 19.396'04 puntos sin que por ningún concepto pueda aumentar debido a los razones expuestas y a la situación tan precaria por que atraviesan los pocos vecinos que quedan en el pueblo.

Por todo lo expuesto que es la justicia absoluta, la Corporación acuerda por unanimidad: exponer: Que lamentando en alto grado el no poder convertirse a lo

fijado por la Superioridad suplican a la
misma estudie este acuerdo el cual en
justicia y ley debe ser aprobado si a
bien lo tiene por la legitimidad de sus causas,
Y no teniendo mas de que tratar se levanto
la sesion de orden del Señor Alcalde y de
cuyo acuerdo se remita copia literal a la
Superioridad segun está acordado por la
misma para los efectos de ley firmando
la presente acta lo señore asistente de
todo lo cual como Sentencia certifico.

Juan Berméjo

Tabiri Hernandez

Manuel Conejo

Joaquín Sánchez

José Giménez

Emilio Carreras



Extraordinaria del día 27
de Octubre de 1922

Presidente

Don Francisco Berméjo Hernandez

Señores Concejales

Don Manuel Conejo Caballo

Don Francisco Sánchez Corbacho

Don Tabiri Hernandez Berméjo

Don José Corbacho Berméjo

Don José Giménez Menacho

En el Valle de Santa Ana a
veintiseis de Octubre de mil no
vecientos veintidos, reunidos en
la Sala Capitular los Señores
del margen bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Francisco
Berméjo Hernandez al objeto de
celebrar sesion extraordinaria
previo convocatoria a efectos
Declara abierta, el Señor Presidente
manifesto: Que segun la cédula
de citacion decia: El objeto de esta
principalmente era, que habian
do fallado ayer alas doce. El Excelesimísimo Señor
Don Aniceto Giménez y Romero, Coronel del Rey

ma de Infantería Caballero Condecorado con
la Gran Cruz de San Hermenegildo María Cris-
tina y otras que seria prolijo enumerar. Hijo
adoptivo de Sagranjan Isla de La Laguna en 9 de Julio 1897
honra y prez de quienes tuvieron la dicha de
llamarse sus paisanos caritativo en alto grado
para todos, y cuya sensible perdida lamentaruno
siempre. Hoy a las catorce horas bajará al sepulcro
el que tantas veces surco los mares desde Oriente
a Occidente luchando por la honra y honor de
España el ejército española perdido de uno de sus
mas ilustres soldados; y el pueblo que le vio morir
ha perdido su mejor amigo. Van amante de
sus paisanos fue que quiso dejar entre noso-
tros sus cenizas. Asi pues esta tarde el Ayun-
tamiento de mi Presidencia sugo asistencia a la
Conduccion del Cadaver cuyo duelo presistió
con su sobrino Don José Joaquín Giménez
Menacho miembro de esta Corporacion, municipal
desde la Casa del Ilustre finado hasta el Cementerio
Católico de esta villa donde será depositado.

La Corporacion hace constar en este dicta el pro-
fundo sentimiento que les ha causado la triste des-
gracia y para conmemorarlo. acuerdan unanimem-
ente darle el nombre de Calle Coronel Gime-
nez a la Actual Calle de Ferronay que es donde
tenia su casa y ha muerto el Bizarro Coronel

Imo teniendo otro asunto de que tratar de orden del Señor Presidente
se levantó la sesión. Ordenando el Señor Alcalde quedar convocados
para oha a las siete de esta tarde firmando la presente los Señores
asistentes de todo lo cual como Secretaris certifico: José Giménez

Juan Bermúdez

Salvador Hernández

Manuel Lonzajo

José Cabedo

Francisco Sanchez

Emilio Casaró



Extraordinaria del día
27 de Octubre de 1922

Presidente

Don Francisco Berniño Hernandez
" Señores Concejales
Don Manuel Conejo Caballo
" Francisco Amador Corbacho
" Sabino Hernandez Berniño
" José Corbacho Berniño
" José Giménez Menacho

En el Valle de Santa Ana
a veintisiete de Octubre de mil
novecientos veintidós reunido
en la Sala Capitular de este Ayun-
tamiento los Señores del margen
bajo la presidencia del Señor Alcalde
de Don Francisco Berniño Her-
nandez al objeto de celebrar la
extraordinaria de esta tarde según
estaban convocados.

Declarada abierta se da a conocer por
el Señor Presidente la orden reci-
bida en esta Alcaldía del Señor Juz-
gado Jefe del Distrito forestal
de Ciudad Real-Badajoz y la
circular inserta en el B. O. de la

provincia n.º 206 perteneciente al día 24 del
actual por las cuales se ordena proceder el día
11 de Noviembre próximo y hora de las diez a la
1.ª subasta de los aprovechamientos de las tierras
y pastos sobrantes de la Dehesa Real de estos pro-
pios denominada "La Mata del Concejo" la cual
según la circular citada del B. O. n.º 206 será sen-
cilla, por pujas a la llana en estas Casas Consistoria-
les y en las de Terer de los Caballeros.

Dicho aprovechamientos consistirán según la
ampliación hecha al plan forestal por Real Orden
del 3 del mes actual en 288 Hectáreas para 600 ca-
beras de ganado lanar y 200 cabras durante todo el
año forestal por la tasación de 2.400 pesetas más
617,5 pesetas del presupuesto de ejecución, cuya cuota
aumentará con arreglo al valor de la subasta.

El plazo para el aprovechamiento será desde el día
en que se haga entrega al concesionario hasta el 30 de
Septiembre de 1923 ajuntándose en un todo a los

condiciones facultativas insertas en los P. O. de la provincia n.º 152 y 153 pertenecientes al 9 y 11 de Agosto del año actual.

Penetrados los Señores Concejales de cuanto queda consignado acuerdan por unanimidad proceder a formar el pliego de condiciones Administrativas las cuales se remitan al expediente de subasta y son del siguiente tenor.

Condiciones Administrativas.

- 1.^a Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable tener hecho el ingreso del 5% en la Caja de la del Depósito de la provincia o en la Municipal de este Ayuntamiento que represente el valor de la subasta sin embargo como taración al aprovechamiento.
- 2.^a La subasta se verificará por puja a la llana no admitiéndose postura alguna menor al tipo de taración adjudicándose la misma al mejor postor.
- 3.^a El pago de la cantidad producto de la subasta se efectuará en dos plazos. El primero al dar principio el aprovechamiento que será tan pronto se obtenga la licencia que acredite el pago del 10% al Estado; y el segundo el 1.º de Junio de 1923.
- 4.^a No admitirá como rematante a ninguno deudor en segundo grado de estos fondos municipales sin que antes abone el total de sus descubiertos.
- 5.^a Para responder al pago del segundo plazo y como garantía del mismo el rematante presentará un fiador que le abone y que sea del agrado de esta Corporación Municipal.
- 6.^a Por ningún concepto será permitido entrar mas ganado aprovechante en la finca que el señalada en el plan y número en la orden recibida del Señor Ingeniero Jefe del distrito y circular inserta en el P. O. n.º 206 ya mencionado.

- 7.^a Durante el invierno se mudarán los recibos cada dos noches y diariamente en el resto del año cuya operación se verificará en el sitio que designe el Señor Delegado por esta Corporación Municipal para la custodia y vigilancia de la finca.
- 8.^a El rematante facilitará la mara y yerro que tiene su ganado antes de entrar en el aprovechamiento para mirarla al expediente respectivo.
- 9.^a Será de cuenta del Rematante, satisfacer en el Acto el importe del expediente, con inclusión del papel en el invertido anunciado en el B.O. derechos del voz pública y cuanta actuaciones puedan originarse hasta su terminación.
- 10.^a La subasta se anunciará con ocho días de antelación en los pueblos limítrofes; sin cuyo requisito carece de validez.
- 11.^a El Aprovechamiento subastado será a muerte y ventura sin que por ninguna circunstancia adversa tenga derecho el Rematante a pedir baja ni condonación alguna.
- 12.^a El pueblo se reserva el derecho que tiene a aprovechar los pastos con ciento cincuenta cabezas de ganado mayor cuya autorización obra cuenta Alcaidía.
- 13.^a Una vez aprobada la subasta por el Ayuntamiento se procederá a remitir al Señor Jefe municipal del Distrito el expediente para su aprobación, con el fin de ingresar el 10% del importe del remate realizado.

Para mayor claridad e inteligencia de la persona que desee tomar parte en referida subasta se procede a formar el plan de aprovechamientos de la Dehesa el cual es del siguiente tenor

Nombre del Monte	Pastos sobrantes		Perjuicio de		Hectáreas	Ganado mayor que tiene derecho a pastar
	Aprovechamientos	Puntas	Exposición	Hectáreas		
La Mata del Concejo	Clase de ganado	Nº de Cabezas	Puntas	Exposición		
	Caracas	600	2.400	61 75	285	150
	Calrias	200				
	Total	800				

Y no teniendo mas de que tratar de orden del Señor Presidente se levantó la sesión extendiéndose al efecto la presente Acta que firman los Señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico: Sabino Hernandez



Juan Hermego

Francisco Sanchez

Mmanuel Conjo

José Gimenez

José Corbacho

El Sr. Presidente

Emilio Lavare

Ordinaria del día 29 de Octubre de 1922

Presidente

Don Francisco Hermego Hernandez

Señores Concejales

Don Mmanuel Conjo Caballo

Don Francisco Sanchez Corbacho

Don Sabino Hernandez Hermego

Don José Corbacho Hermego

Don José Gimenez Menacho

En el Valle de Santa Ana a continúo de Octubre de mil novecientos veintidos, reunidos en la Sala Capitular los Señores del margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Hermego Hernandez al objeto de celebrar la ordinaria de este día previa convocatoria al efecto. Declarada abierta de orden del Sr. Presidente y por el infrascripto Secretario se dió lectura al Acta de la subasta de los aprovechamientos de pastos de la Hchura boyal de estos propios denominada "Cuarto del Valle" verificada en esta

Villa el día veintinueve del actual según estaba anunciada la cual se verificó conforme a lo ordenado en el Boletín Oficial de la provincia n.º 202 perteneciente al 13 del mismo, o sea por puñal a la llana y le fue adjudicada provisionalmente a Don Foxi Mender Mesa como mejor postor en la cantidad de tres mil ciento setenta y cinco puñetas. Acto seguido y por el mismo Señor Secretario es leída la certificación de la verificada en Ferrocarril de los Caballeros en el mismo día y hora y por el mismo concepto según estaba prevenido en el citado B. O. por estar enclavada la finca en aquel término municipal. Esta aparece haber sido verificada por pliego cerrado conforme a la Instrucción de 28 de Enero de 1905 y le fue adjudicada provisionalmente a Don Agustín Mender Romero como mejor postor y en la cantidad de cuatro mil ciento veintinueve puñetas con veintinueve centimos.

Como de la comprobación resulta, que en la forma existe la diferencia indicada, el Señor Presidente expone a la Corporación lo que sigue Resultando: Que la subasta verificada en esta está ajustada a lo mandado en el B. O. n.º 202 ya citado y la verificada en Ferrocarril de los Caballeros está conforme a la Instrucción de 28 de Enero de 1905, lo pone al criterio y juicio de la Corporación para lo que sea oportuno.

Penetrados los Señores Asistentes de lo expuesto por el Señor Presidente y considerando que por el hecho material en la forma de verificarse, y comprobada la equidad y la justicia en ambas así como también todas las prescripciones de la ley, al par que los perjuicios tan considerables que se irrogarían a los intereses del Estado y Municipio al tener que verificar otra segunda subasta dado lo avanzado del tiempo y a la vez que ha podido pasarle por desapercibido a aquella Corporación, lo anunciado en el tanto, veces citado B. O. n.º 202, o no habiéndolo recibido, y visto lo ajustado a la citada Instrucción. Acuerdan por unanimidad aceptar la proposición y adjudicarle la subasta a Don Agustín Mender Romero como mejor, a fin de no ocasionar perjuicio al Estado y Municipio, y encarecer de la Superioridad su aprobación si lo mereciera. A continuación se le orden del Señor Alcalde se dio lectura por mí el Secretario a una solicitud que dirige a esta Alcaldía el Señor Don Foxi Mender Casado, Profesor Veterinario con ejercicio en Ferrocarril de los

Caballeros en la cual solicita de esta Corporación que encontrándose vacante la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria por fallecimiento de Don Fermán Ordóñez que la desempeñaba dese que la Corporación le conceda la plaza solicitada con el haber anual que figura en Presupuesto. Hecha cargo la Corporación de lo expuesto por el Señor D. Andrés Casado acuerdan ~~deser~~ a la solicitud por este Señor y quedar nombrado Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria con el haber anual que figura en Presupuesto según solicita y

No teniendo más de que tratar de orden del Señor Presidente se levantó la sesión ordenando le sea notificado al Señor D. Andrés Romero y Sr. D. Andrés Casado el resultado de este acuerdo y al primer comparezca en esta Alcaldía para la adjudicación definitiva y poder ultimar el expediente remitiéndolo a la Superioridad para su aprobación si lo merecieren según está ordenado firmando la presente acta los Señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico:

Fran^{co} Hermego

Salvador Hernandez

Francisco Sanchez

Mahmud Concha

José Jimenez

José Corbacho

El Sr.
Emilio Carrano

Ordinaria del día
5 de Noviembre de 1922

Y sin efectos por falta de número de Señores
Concejales para tomar acuerdos de que yo el Secretario
certifico

Emilio Carrano

Señor Ordinario del día 12 de
Noviembre de 1923

Presidente

Don Francisco Bermejo Hernandez

Señores Concejales

Don Manuel Cones Caballo

" Francisco Sanchez Corbacho

" Sabino Hernandez Bermejo

" José Corbacho Bermejo

" José Gimenez Menacho

En el Valle de Santa Ana
a doce de Noviembre de mil
novecientos veintidós, reunido
en la Sala Capitular los
Señores del margen al objeto
de celebrar la sesión ordinaria
perteneiente a este día bajo la
presidencia de Señor Alcalde
Don Francisco Bermejo Hernan-
dez.

Declarada abierta y de orden
del Señor Alcalde por mi el
infraescrito Secretario se dio
lectura al Acta de la subasta

de los aprovechamientos de los pastos y hiervos
sobrantes de la Señera bayal de estos propios deno-
minada "La Mata del Cones" verificada en
esta villa el día de ayer según estaba anunciada
la cual se verificó conforme a lo ordenado en
el Boletín Oficial nº 206 o sea sencilla por pujas
a la llana, la cual fue adjudicada provisional-
mente a Don José Corbacho Hernandez como
mejor postor en la cantidad de cinco mil
dovecientas setenta y seis pesetas que como
última oferta hizo el mismo Señor.

Acto seguido y por el mismo Sr. Secretario es
leída la certificación del Acta de la verificada
en Ferr de los Caballeros en el mismo día y
hora y por el mismo concepto según estaba
prevenido en el citado B.O. por estar enclavada
la finca objeto de la subasta en aquel término mu-
nicipal. Esta aparece haber sido verificada en
igual forma; y no habiéndose presentado postor
alguno la Mesa unánimemente declara desierta
esta subasta.

Y fecho

cargo la Corporación del resultado de la comprobación de los dos actas. Acuerdan unánimemente adjudicarla definitivamente a Don José Corbacho Hernandez que resultó ser el mejor postor en la cantidad de cinco mil doscientas setenta y seis pesetas, ya mencionadas y remitir el expediente ultimado a la Superioridad para su aprobación si la mereciere.

Y no habiendo más de que tratar de orden del Señor Presidente se levanta la sesión ordenando le sea remitido el resultado de este acuerdo al Señor Corbacho Hernandez por medio de atento oficio toda vez que para cumplimentar la quinta condición del pliego de condiciones administrativas tenía ya nombrado y firmado el fiador. firmando la presente acta los señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico:



Juan^o Bermejo Salmo Hernandez

Mmanuel Conejo

Francisco Sanchez

José Jimenez

José Corbacho

Emilio Carrasco

Ordinaria del 19
de Noviembre de
1922

Sin efecto por falta de numero de Ayunt. de Concejales para tomar acuerdo, de que yo el Secretario certifico:

Emilio Carrasco

Sesión Ordinaria del día 26
 de Noviembre de 1922

Presidente

Don Francisco Bermejo Hernandez

Senores Concejales

D. Manuel Conejo Caballo

" Francisco Sanchur Corbacho

" Sabino Hernandez Bermejo

" Tori Corbacho Bermejo

" Tori Gimenez Menacho

En el Valle de Santa Ana a veintiseis
de Noviembre de mil novecientos
veintidos, reunidos en la Sala al-
caldia de este Ayuntamiento los señores
del margen bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Francisco Bermejo Her-
nandez al objeto de celebrar la se-
sion ordinaria perteneciente a este dia
declarada abierta de orden del Señor
Presidente, por el infrascripto Secretario
se da lectura a una comunicacion
recibida en esta Alcaldia de la Dele-
gacion de Hacienda la que entre
otros dice: Que segun resulta de
la liquidacion practicada por la

Subsecretaria del Ministerio de Hacienda ha fi-
jado a este Ayuntamiento el concierto obligatorio
de puntas. 50.598'88 centimos por sus deudas exis-
tentes anteriores al año 1917, e interesando a la Corpo-
racion que me honro en presidir, la cantidad anual a
satisfacer con arreglo a lo dispuesto en la regla 9ª del
Dictamen - Ley del 2 de Marzo de 1917 y Real Orden de
16 de Diciembre de 1918 cuya cantidad hay que abonar
al Tesoro en diez anualidades, a razon de puntas
diez mil ciento cincuenta y nueve, noventa centimos
por cada año, lo que pongo en conocimiento de
la Corporacion para los efectos de ley.

Lechados los Señores asistentes del contenido de la
expresada orden, y lo expuesto por el Señor Presidente y
Considerando los crecimientos incesantes con que
cuanta este Municipio debido al estado en que se
encuentran los aprovisionamientos de los pastos de los
Dehesas Royales de este propios, por la insegura
riedad que se observan en la publicacion del plan
forestal y formas de las subastas de citados prove

deamiento única fuente de riqueza e ingresos con que
cuenta este, y por otra parte la escasez de terreno
Municipal pues según el estado catastral asciende
la superficie del mismo a 359 Hectáreas 68 áreas y 98 centiares
por cuya razón los vecinos de esta tierra fuerosamente que
emigrar y ser explotados en otros términos como lo
estamos observando. ¿es posible que en 359 Hectáreas
con un 40% de mala calidad, puedan sostenerse
800, vecinos aproximadamente? Desde luego no es
posible, así es que con justa razón tienen que
salir a buscar trabajo donde encuentran.

El Estado autoriza a los Municipios para que estos
recurran a los medios que sean necesarios para cubrir
el déficit, pero en un pueblo como el nos ocupa
en donde el 60% de sus vecinos se ven obligados a emi-
grar por no poder trabajar en su término como está
probado a juzgar por la superficie catastrada en donde
no hay error en una centiare es del todo punto
imponible el poder recargarle en nada, puesto que
lo que tienen es un jornal, que le gravan y distribuyen
en el término donde trabaja. El presupuesto de
ingresos es de 19.396 pesetas cuatro centimos sin que por
ningun concepto pueda aumentarse debido a los razo-
nes expuestas y a la situación tan precaria por que
atravesan los pocos vecinos que quedan en el pueblo.

Por todo lo expuesto que es la justicia absoluta la Corporación acuerda
por unanimidad que lamentando en alto grado el no poder concertarse a lo
fijado por la Superioridad suplica a la misma estudie este acuerdo el
cual en justicia y ley debe ser aprobado si a bien lo tiene por la legitimidad
de sus causas. Y no teniendo más de que tratar se levantó la sesión de orden del

Alcalde y de cuyo acuerdo se remite copia literal a la Superioridad según está au-
torizado por la misma para los efectos de ley, firmando la presente Acta los señores asisten-
tes de todo lo cual como secretario certifico.

Salmo Llamando

Juan P. Bermejo

Francisco Llamando Manuel Conejo

Jose Corbacho

J. J.

Ed. Srío
Comité Barasoain

Ordinaria del día
8 de Diciembre de 1922

Sin efecto por falta de número de Señores Concejales para tomar acuerdos de que yo el Secretario Certifico

Excmo. Sr. D. Francisco

Señor Ordinaria del día 10 de
Diciembre de 1922

Presidente

Don Francisco Bermijo Hernandez
Señores Concejales

- Don Manuel Conijo Caballo
- Don Juan Sánchez Corbacho
- Don Saturno Hernandez Bermijo
- Jose Corbacho Bermijo
- Jose Gimenez Menacho

En el Valle de Santa Ana a diez de Diciembre de mil novecientos veintidos reunidos en la Sala Alcabala de este ayuntamiento los Señores del margen bajo la presidencia del Señor Alcalde de este Ayuntamiento Don Francisco Bermijo Hernandez al objeto de celebrar la ordinaria de este día.

Declarada abierta de orden del Sr. Presidente se da lectura por el infrascripto Secretario a una solicitud y Certificación facultativa presentada

en este acto por el Señor Alcalde a la Corporación en la que manifiesta: Que habiéndole sobrevenido una enfermedad que le imposibilita dedicarse al desempeño de Alcalde con que le honró la Corporación; se ve en la triste necesidad y con todo sentimiento de poner a su disposición expresado cargo de Alcalde del que presente la dimisión por estar comprendido en el caso 1º del artículo 43 de la vigente ley municipal la cual suplico sea admitida por la legitimidad de sus causas, como lo prometa la certificación facultativa presentada, pidiendo por todo mil perdones a la Corporación por la fal-

tas que involuntariamente haya podido cometer
durante el desempeño del cargo.

Remitido la
Corporación del contenido de la solicitud y certifica-
ción, así como de los razones expuestas por el
Señor Alcalde. Acuerdan acceder a lo solicitado por
el Señor Alcalde, y nombrar, accidentalmente al
primer Teniente de Alcalde Don Manuel Conejo
Caballo hasta tanto la Superioridad ordene
lo que crea más oportuno.

Acto seguido prosa a
ocupar la presidencia el Señor Alcalde acci-
dental el que da los más expresivas gracias
a la Corporación por la distinción que han tenido
en designarlo para el citado cargo.

No teniendo otro asunto de que tratar se levanta
la sesión ordenando el Señor Alcalde acci-
dental se dé inmediatamente cuenta de este
acto a la Superioridad a los fines que en justicia
procedan. Firmando la presente acta los
Señores asistentes de todo lo cual como Seceta-
rio certifico.

Salvador de
El Alcalde accidental
Manuel Conejo Francisco Gaudes

José Jimenez

José Corbacho

El Sr.
Expulio Carranco

Ordinario de día) Sin efecto por falta de número de Señores Concejales
17 de Diciembre de 1922 y para tomar acuerdos de que yo el Sr. Alcalde certifique

Emilio Carrasco

Ordinario del día 24 de
Diciembre de 1922

Presidente

Don Manuel Conijo Caballo
Señores Concejales

Don Francisco Sánchez Corbacho
Dobino Hernandez Bennejo
Lore Colacho Bennejo
Lore Gimenez Merodio

En el Valle de Santa Ana a veinti-
cuatro de Diciembre de mil novecientos
veintidos, reunidos en la Sala Capitular
los Señores de nuestro cargo bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Manuel
Conijo Caballo al objeto de celebrar lo
ordinario de este día previa convocatoria
al efecto.

Declarada abierta de orden
del Sr. Presidente y por mi el secre-
tario se dio lectura de la circular de la
Administración de Contribuciones de

la provincia de fecha catore del actual inserta
en el Boletín Oficial de la misma fecha día
y nueve del mismo en la que se ordena la
formación de la matrícula para el año económico
de 1923 a 24 en cumplimiento al artículo 63 y si-
guientes del vigente reglamento de la contribución
industrial, la cual ha de formalizarse con
arreglo a la ley de Reformas tributarias del 26 de
Julio del año actual.

Por la propia presidencia
se hace presente la necesidad de acordar
en este día el recargo que como arbitrio
municipal se ha de imponer a la citada

matricula de subsidio Industrial a si como tam-
bien a las contribuciones Directas, Cédulas perso-
nales y demas, durante el ejercicio de 1923 a 1924.
Entendidos los Señores Concejales del contenido
de la Circular citada y de lo expuesto por
la presidencia acuerdan por unanimidad
recargar con el diez y seis por ciento la riqueza
Rústica Pecuarie y Urbana; con el cincuenta
por ciento las cédulas personales maximum
que la ley autoriza y con el trece por ciento sobre
la Contribución Industrial con arreglo al artículo
11 de la ley del 29 de Diciembre de 1910 y artículo 5º del
reglamento de la Contribución Industrial de 1º de
Enero de 1911.

Y no teniendo más de que tratar
se levantó la sesión de orden del Señor Presidente
formando la presente Acta los Señores Concejales
de todo lo cual como Secretario certifico.

Mmanuel Lopez Salvo Honorable

Francisco Sanchez

Jose Jimenez

Jose Corbacho

El Srío

Emilio Carancho

Ordinaria del 31
de Diciembre de 1922

Sin efecto por falta de número de
Señores Concejales para tomar acuerdo
de todo lo cual como Secretario certifico

El Sr.
Emilio Carrasco

Fin del Año 1922

Año de 1923

Sesión extraordinaria del día
 1º de Enero de 1923

Presidente

Don Manuel Conejo Caballo

Concejales

D. Francisco Sandoz Cortado

Don Sabino Hernandez Bormujo

Don José Cortado Bormujo

Don José Guinear Mercado

En el Valle de Santa Ana a primero de Enero de mil novecientos veintitres y siendo la hora señalada para este acto se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Conejo Caballo al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria perteneciente a este día previa convocatoria al efecto.

Acclarada

Abierta se manifestó por la presidencia, que es necesario, proceder en este día a la formación de la lista nominal de los Ds. que

componen este Ayuntamiento y en dicho número de mayores contribuyentes, vecinos de esta que tienen derecho a votar Compromisario para la elección de Senadores, según previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Oído lo expuesto por los Señores concurrentes acuerdan traer los repartos de contribución directa y matrícula para proceder a la formación de la lista indicada.

Presentados dichos documentos, se da principio, a consignar el número y nombres de los Señores a quienes la ley concede el derecho expresado dando el resultado que a continuación se expresa

Señores del Ayuntamiento

Don Manuel Conijo Caballo
 Don Francisco Sanchez Corbacho
 Don Sabino Hernandez Bormejo
 Don Jose Corbacho Bormejo
 Don Jose Joaquin Gimenez Menacho
 Don Crisanto Agudo Corbacho
 Don Jose Sanabria Carrasco
 Don Juan Ferron Gonzalez.
 Hay una vacante

Mayores Contribuyentes

Don Jose Corbacho Romero	Don Manuel Sanchez Caballo
" Manuel Macias Salomo	" Juan Labrador Venegas
" Jose Corbacho Hernandez	" Francisco Sanchez Corbacho
" Jose Corbacho Mender	" Victoriano Bormejo Hernandez
" Diego Salguero Mender	" Antonio Corbacho Salguero Corbacho
" Jose Mender Antequera	" Mariano Mender Vasquianes
" Tomas Carrasco Caballo	" Jose Blanco Corbacho
" Adelino Sanchez Corbacho	" Juanino Corbacho Salguero
" Jose Hernandez Carrasco	" Jose M ^a Salguero de la Cruz
" Claudio Sanchez Cordón	" Manuel Salguero de la Cruz
" Valentin Salguero y Salguero	" Francisco Hernandez Bormejo
" Tomas Mender Antequera	" Antonio Jimenez Carrasco
" Jose Forbiseo Blanco	" Alfonso Venegas Gonzalez
" Jose Mender Mesa	" Jose Venegas Gonzalez
" Manuel Cruzado Mender	" Gabriel Antequera Corbacho
" Francisco Bormejo Hernandez	" Reyes Rubio Perez
" Diego Corbacho Hernandez	" Manuel Mender Mesa
" Gabriel Corbacho Romero	" Secundino Soto Miranda

Terminada la precedente operación, se acuerda remitir copia de indicada lista, bajo atento oficio al Señor Gobernador Civil de la provincia, para que se digna ordenar su inserción en el Boletín Oficial según está prevenido. y

y no teniendo más que tratar se levanta la sesión firmando la presente Acta los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico:



El Alcalde
Manuel Longo

Salvador Hernandez

Francisco Sanchez

José Jimenez
José Corbacho

El Sr.
Emilio Carrasquilla

Ordinaria del 7 de Enero de 1923
Se refiere al alistamiento y se encuentra
en el expediente de su ración Certifico
el Sr. Emilio Demunoff

Ordinario de día 14
de Enero de 1923

Presidente

Don Manuel Conijo Caballo

Sres. Concejales

Don Francisco Sanchez Corbacho

„ Sabino Hernandez Bonnejo

„ Jose Corbacho Bonnejo

„ Fri. Gimenez Menacho

En el Valle de Santa Ana a catorce
de Enero de mil novecientos ven-
tiseis, reunidos en la sala Capi-
tular los señores del margen
bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Manuel Conijo Caballo
al objeto de celebrar la ordinaria
de este día previa convocatoria al
efecto.

Declarada abierta por la
propia presidencia se ordenó que
por el infrascripto Secretario se
diese lectura a la circular

inserta en los Boletines Oficiales de la provincia
nº 9 y 10 relativa a la concentración del
cuerpo de filas en la que se ordena que en los días
24, 25 y 26 del actual se concentren en las Casas
de Recluta los individuos comprendidos en el cuerpo
de filas del presupuesto de 1923 y los que, sin pertenecer
al mismo puedan hacerlo en un caso de ellos a fin
de que se efectúe el reparto del contingente entre los cuerpos
y unidades del ejército con arreglo a los preceptos con-
signados en los capítulos diez y seis de la vigente ley de Recu-
tamiento y del reglamento para su aplicación.
Acto seguido y por el Sr. Presidente se dió a convocar

que habia que nombrar un comisionado para la conduccion de los mosas y documentos a la zona de Lapa que pertenece este pueblo.

Presidido los señores asistentes del contenido de la circular y de lo expuesto por el Señor Presidente acuerdan por unanimidad nombrar Comisionado para la conduccion citada al primer Geniente de Alcañal Don Francisco Chudor Corbacho el cual será pagado con los fondos de este Municipio y con cargo al capitulo correspondiente. Y no teniendo otro asunto de que tratar se ordena al Señor Presidente a levantar la sesion firmada la presente acta los señores asistentes de todo lo cual como Secretaria certifico:

Manuel Conejo Sabido Hernandez

Francisco Sanchez

José Corbacho

José Jiménez

El Sr.

Emilio Carrasco

Ordinaria del día 21 de Enero de 1923 Sin efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo de que yo el Secretario certifique: cc
Emilio Carrasco

Ordinaria del día 28 de Enero de 1923 La correspondiente al día de hoy se refiere a la rectificación del alistamiento, y se encuentra en el expediente de su razón. Certifico:
El Sr.
Emilio Carrasco

Señon Ordinaria del dia 4 de
Febrero de 1923.

Presidente

Don Manuel Conijo Caballo

Señores Concejales

Don Francisco Sanchez Corbacho

„ Sabino Hernandez Bermejo

„ José Corbacho Bermejo

„ José Gimenez Menacho

En el Valle de Santa Ana a
Cuatro de febrero de mil novecien-
tos veinte tres siendo las diez de
la mañana se constituyeron en
la Sala Capitular de lo mismo
los señores del margen bajo la
presidencia del Señor Alcalde
Don Manuel Conijo Caballo
al objeto de celebrar la sesión
ordinaria de este día.

Declarada abierta
por la presidencia se mani-
festó: Que es llegada la época
de formar el estado del aprove-
chamiento de las hiervas y pastos

sobrantes de la dehesa y boyales de estos propios deno-
minados la Mata del Conejo y Cuarto del Valle
para el año forestal de 1923 a 1924 conforme a
lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento del
17 de Mayo de 1865 Instrucción de igual fecha
Real Orden del 27 de Septiembre de 1921 artículo
75 de la Ley Municipal vigente y demás disposi-
ciones del caso como uno de los medios con que
cuenta este Municipio para cubrir las atenciones
de gastos de sus Presupuestos; pero considerando
muy conveniente la roturación y siembra de la
segunda de dichas dehesas por una cosecha previo
el correspondiente reconocimiento que haya de
hacer el Señor Ingeniero Jefe de Montes de la
provincia del que resultará según declaración
e informe que el mismo preste ser de necesidad
citada roturación y siembra, tanto por la limpieza
del suelo cuanto por el mejor aprovechamiento de sus hiervas
y pastos en razón de estar de curso hace siete años
Además considero atendible como causa muy

legal para la roturación y siembra de expropiada dehesa lo solicitado por este vecindario que en inmensa mayoría como sabe la Corporación son pobres y dada la escasez de terreno como que cuenta para labrar debido al poco término que tiene agregado este Valle era de parecer se formase solo el estado de aprovechamiento de las tierras y pastos sobrantes de la dehesa la Mata del Concejo y del Cuarto del Valle para labor y siembra.

Hecha cargo aludida Corporación de los justos extremos expresados por la Preidencia; acuerdan unánimemente para la Mata del Concejo "aprovechar sus pastos con ciento veinticinco caberas de ganado vacuno de labor vecinal y veinticinco de ganado de labor mayor vecinal y sin subasta por todo el año forestal; y quinientas caberas de ganado lanar y ciento cincuenta caberas de ganado cabrio por subasta todo el año forestal y todo conforme a la Real orden del tres de Octubre de 1722.

Y para la dehesa Cuarto del Valle aprovechamiento de pastos por cinco meses o sea desde el 1º de Octubre a veintiocho de Febrero para cuatrocientas caberas de ganado lanar por subasta y desde el 1º de Marzo labor y siembra de la que dará principio la roturación; a cuyo fin soliciten el correspondiente permiso en la forma que proceda del Señor Ingeniero de Montes de la provincia y una vez obtenido fante el conveniente a las tierras y pastos sobrantes de la dehesa la Mata del Concejo como el represente a la roturación y siembra de la dehesa Cuarto del Valle formen los oportunos expedientes en los que servirá de cabera certificación de este acuerdo.

En vista de lo acordado anteriormente se procede por la Corporación a formar el plan de aprovechamiento de dichas dehesas el cual es del siguiente tenor.

Nombres de los Montes	Cabeza Superficia de Hechana	Número de Cabezas	Clase de Ganados	Observaciones
Monte del Concejo	285	125	Vacunas	Las 125 cabezas vacunas y las 25 mayores tienen derecho a pastar libremente todo el año forestal.
Y	"	25	Mayores	Las 500 lanaras y las 150 cabrias por subasta todo el año forestal.
	"	500	Lanaras	
	"	150	Cabrias	
Cuarto del Valle	155	1400	Lanaras	Por subasta cinco meses y el resto rotación para la labor y siembra

Y no teniendo más de que tratar se levantó la sesión acordando así mismo se remita al Señor Ingeniero Jefe de Montes de la provincia Certificación de este acuerdo para que le preste su superior aprobación si la mereciere firmando la presente Acta los Señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico:

Manuel Conejo

Salvador Hernández

Francisco Gaudes

José Jiménez

José Cobado

El Secretario
Emilio Carrero

Ordinaria del día 11 de / La perteneciente a este día
Febrero de 1923 / se refiere al cierre definitivo del
Alistamiento y se encuentra en
el expediente del sumplero a que
se refiere de que certifico:

Emilio Laguarda

Extraordinaria de día
12 de febrero de 1923

Presidente

Don Manuel Conijo Caballo
" Francisco Landier Corbacho
" Sabino Hernandez Bermejo
" José Corbacho Bermejo
" José Giménez Menacho

En el Valle de Santa Ana a doce
de febrero de mil novecientos veintidos
reunidos en la Sala Capitular los
Señores del marqués bajo la presiden
cia del Señor Alcalde Don Manuel
Conijo Caballo al objeto de celebrar
sesión extraordinaria previa convoca
toria al efecto.

Declarada abierta por el
Señor Presidente se manifestó: que
había convocado esta sesión extraordina
ria dado el asunto de que la ordinaria
de ayer se refería al cierre definitivo
del alistamiento cuya ardua tarea
dió por resultado el no poder tratar

de ninguno otro más y por consiguiente siendo
de interés los asuntos de que había que tratar era el
movil que había motivado esta extraordinaria.
Acto seguido y por mi el infrascripto Acertario se dió
lectura a una comunicación del Señor Administrador
de Propiedades e Impuestos de la provincia en la que la
Dirección General del Ramo dice que por el artículo 1º

del Real Decreto del 8 de Marzo de 1921 se autoriza la prorroga solicitada para el encubrimiento de Comunios y recargos municipales hasta el 1º de Abril de 1925 con la obligación de satisfacer al Tesoro las 4.336'50 pesetas por Comunios y 442'50 por alcoholes que tiene actualmente fijados. A continuación se expone de manifiesto el Boletín Oficial de la provincia en donde aparece la Circular del Señor Administrador de Propiedades e Impuestos referente a los mudios de adopción que los Ayuntamientos adopten para hacer efectiva el cupo de Comunios en sus términos municipales para el año económico de 1923 a 1924.

Entrados los Señores Concejales, de todo lo consignado acuerdan por unanimidad que sea por Administración Municipal y con el recargo del cinco por ciento sobre las especies sujetas al pago y sin alterarse los derechos que hoy tienen; o sea ajustándose al cupo para el Tesoro y sus recargos en la forma siguiente

	Pesetas	cts
Cupo de Comunios	4.336	50
Por Alcoholes	442	50
Total	4.779	00

Seguidamente se forma el estado demostrativo del cupo para el Tesoro y recargos comprendidos en la Tarifa Oficial y escamó a continuación se expresa

CS

precio	Consumo		Cobranza		Cargos Municipales		Total	
	Puntas	cts	Puntas	cts	Puntas	cts	Puntas	cts
			3 p/o					
Carne de cerdo en vivo	1563	60	34	00	1563	60	3.165	20
Yan Yan en Salazón	104	25	3	13	104	25	211	63
Yan Yan de Hebra	156	31	4	69	156	31	317	31
Vinos de todas clases	396	65	11	90	396	65	805	20
Alcoholes	442	50	13	27	442	50	898	27
Aceite de Oliva	1042	40	31	27	1042	40	2.116	07
Yan Petróleo	52	15	1	56	52	15	105	86
Vinagres	156	32	4	69	156	32	317	33
Labon duro y blando	208	50	6	25	208	50	423	25
Pescado de Mar y Rio	156	32	4	69	156	32	317	33
Pebada y demas semillas	500		15		500	00	1015	00
Queda exceptuado el Arizo y sus harinas	4.779	00	130	45	4.779	00	9.688	45
Total								

Removido el precedente estado se acordó se remita certificación de este acta al Señor Administrador de Propiedades e Impuestos, como está mandado.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se ordena al Señor Alcalde se levante la presente acta de sesión que firman los Señores Asistentes de todo lo cual como

Secretario Certifico: *Salvador Hernandez*
Manuel Conejo
Francisco Sanchez
José Guzmán
José Carbacho

El Jefe
Emilio Carrasco

Señor extraordinaria del
Día 14 de Febrero de 1923.

Presidente

Don Manuel Conejo Caballo

" Señores Concejales

Don Francisco Sanchez Corbacho

" Sabino Hernandez Permejo

" José Corbacho Permejo

" José Guinezar Menacho

En el Valle de Santa Ana a catorce
de febrero de mil novecientos veintitres
reunidos en la Sala Alcaldía los señores
del margen bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Manuel Conejo Caballo a
objeto de celebrar sesión extraordinaria
previa convocatoria al efecto.

Declarada abier-
ta por la propia Presidencia se manifestó
que como la cédula de citación dice
el objeto de esta era que debido a los
inesperados lluvias de que somos vícti-
mas hace más y medio, y el tem-
pau de anoche había tirado con un lienzo de pared
del Cementerio Católico Municipal de esta villa habiendo
quedado al descubierto los nichos e impidiendo el paso
para el Barrio de la Concepción de cuyo acontecimiento
habían venido a quejarse varios de ellos, y como el caso
era urgente había convocado esta sesión para que la
Corporación acuerde lo que era más oportuno.

Penetrado los señores asistentes de todo lo consignado y
viendo la urgencia del caso. acuerdan por unanimidad
autorizar al Señor Alcalde para que con toda urgencia
ordene la inmediata obra sin otro aviso dado lo
urgente del caso.

No teniendo más de que tratar
de orden del Señor Presidente se levantó la sesión fir-
mando la presente acta de todo lo cual como se man-
da certificar.

Manuel Conejo

Sabino Hernandez

Francisco Sanchez

José Guinezar

José Corbacho

El Señor
Emilio Carreras

Ordinaria del día 18
de febrero de 1923

Ha ordinaria de este día es la correspondiente al sorteo de los mojos del Recemplaro Actual y se encuentra en el expediente de su rason de que certifico:

Emilia Cordero
Chio

Session Ordinaria del día 25
de febrero del año 1923

Presidente

Don Manuel Conejo Caballo

Concejales

Don Francisco Sanchez Corbacho

" Sabino Hernandez Bermejo

" Foré Corbacho Bermejo

" Foré Gimenez Murado

En el Valle de Santa Ana a veinticinco de febrero del año mil novecientos veintitres, reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores del Marquen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Conejo Caballo al objeto de celebrar la ordinaria de este día previa convocatoria al efecto.

Declarada abierta por el Sr. Presidente

se manifestó: se estaba en la necesidad de nombrar tallador para que verifique la mensura de los mojos del actual remplaro y los de las revisiones anteriores que lo necesitan y cuyo acto se verificará en estas Casas Constitucionales el día cuatro de Marzo proximo.

Oido lo expuesto por los Señores concurrentes acordaron designar a Don Simaró Gimenez Lamos Cargento que fue del Ejército, al que se le gratificará con lo acordado con cargo al capítulo de quintas.

Del propio modo se manifestó por la presidencia se hacia igualmente preciso, nombrar dos padres de los mojos del actual remplaro para que actuen como testigos de carga en los expedientes que se instruyan con motivo de las excepciones alegadas.

Hecho cargo los Señores Concejales de la presente
manifestación acuerdan designar a Manuel
Mendoza Guerrero y Vicente Corbacho Mluder
padres respectivamente de los mozos números
Cuatro y diez y ocho; cuya designación se les
hara saber para sus efectos.

Tras de tener más
asunto de que tratar de orden del Señor Presidente
se levantó la sesión firmando la presente acta
los Señores asistentes de todo lo cual como Secreta-
rio certifico:



Manuel Conje

José Giménez

Salvador Puygand

Francisco Sanchez

José Corbacho

El Sr.
Emilio Carrasco

Ordinaria del día de } Ha correspondiente a este día se
de Marzo de 1923 } encuentra en el expediente de su
raron por ver la de declaración y
clarificación del Reemplazo actual,
de que yo el Secretario certifico:

Emilio Pascual

Sesión Ordinaria del día 11.
 de Marzo de 1923

Presidente

Don Manuel Conejo Caballo
Sr. Concejales

Don Francisco Sauter Corbacho
" Sabino Hernandez Bermejo
" José Corbacho Bermejo
" José Giménez Menacho

En el Valle de Santaroma a once de Marzo de mil novecientos veintitres, reunido en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Conejo Caballo al objeto de celebrar la ordinaria de este día previa convocatoria al efecto. —

Declarada abierta de orden del Sr. Presidente se dió

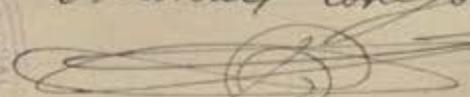
lectura por mi el infrascripto Secretario de las circulares insertas en los Boletines Oficiales de la provincia numeras 47-48 y 50 relativos la primera de la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia a los efectos de la instrucción de los expedientes de excepciones con motivo de las alegaciones de los mozos del actual reemplazo; la segunda sobre lo dispuesto por la Dirección general de Propiedades e Inmuebles comprensiva a los Ayuntamientos obligados a pagar el impuesto de sus cuerpos de Communos y alcoholes; y la tercera, relativa al cumplimiento de lo que dispone el artículo 124 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército dando cuenta que el día 4 de abril proximo dará principio las reuniones ante la Comisión Mixta. —

Perustado los Señores Concejales del contenido de las referidas circulares, se proponen a dar cumplimiento a las mismas en todas sus partes. Acto seguido y por el propio Presidente se manifestó a la Corporación que

próxima la semana santa y encontrándose
las Calles en un estado intranquil para el
paso y cinco días en que salen bastantes
procesiones por las Calles se hacia preciso
el mandar arreglarla siguiendo las com-
prendidas en el convenio que tienen que
llevar espaldas procesiones; y si bien debido
a los pocos fondos e ingresos con que cuenta
este municipio se podian arreglar con un
empedrado en forma era de absoluta necesidad
darse un arreglo a lo que se conocia que era
imposible el paso hasta tanto otro día
ver el medio de arreglarla mejor si es
posible.

Ha corporacion viendo los justos ex-
travos expuestos por el Señor Presidente
unánimemente acordaron autorizar al
Señor Alcalde para que este se encargen de
la citada obra con cargo al capitulo correspon-
diente. y

No teniendo otro asunto de que tratar
de orden de Señor Presidente se levantó la sesión
firmando la presente Acta los Señores asis-
tentes que saben hacerlo de todo lo cual como
Secretario certifico:

Manuel Cornejo  Sabrio Nuñez de

Francisco Gaudes

José Giménez

José Cortado

El Sr. D.
Emilia Coronado

Ordinaria del día 18 de Marzo de 1923 } Sin efecto por no haber asunto urgente de que tratar de que yo el Secretario certifico:

Emilio Carrasco

Ordinaria del día 25 de Marzo de 1923 } Ha correspondiente al día de hoy de que se refiere a la revisión de expediente de quintaje y se encuentra en el expediente del Ayuntamiento de su cargo de que certifico:

Emilio Carrasco

Ordinaria de día 1 de Abril de 1923 } Sin efecto por falta de numero de señores Concejales y no haber asunto urgente de que tratar para tomar acuerdos; de que yo el Secretario certifico.

Emilio Carrasco

Ordinaria del día 8
de Abril de 1923

Sin efecto por falta de número
de Señores Concejales para tomar
acuerdos de que yo el Secretario certifique

Emilio Casarodriguez

Extraordinaria del día 10
de Abril de 1923

Presidente

Don Manuel Conijo Caballo
Señores Concejales

Don Francisco Sanchez Corbacho

" Saturno Hernandez Bermejo

" José Corbacho Bermejo

" José Jimenez Melcacho

En el Valle de Santa Ana a
diez de Abril de mil novecientos
veintitres, reunidos en la Sala Capi-
tular los Señores del margen bajo
la presidencia del Señor Alcalde
Don Manuel Conijo Caballo al
objeto de celebrar sesión extraordi-
naria previa convocatoria al efecto
declarada abierta por la presidencia
se manifestó: que como la cédula
de citación decía el objeto de ella era
que según Circular del Sr. Gobernador

Civil de la provincia de fecha 8 del actual en
la que se convoca a elecciones de Diputados a
Cortes y Senadores. Acto seguido y por el infras-
crito Secretario se dió lectura íntegra del
citada circular; en la que las elecciones de
Diputados se verificarían en todas las provincias
de la Monarquía el día 29 del actual y la
de Senadores el día 13 del Mayo próximo.
Pontrados los Señores Concejales de todo lo
consignado en la citada circular, prometieron
cumplir fielmente y con estricta justicia
según está ordenado. Y no

teniendo otro asunto de que tratar de
orden del Señor Presidente se levantó la
sesion firmando la presente acta los
Señores asistentes de todo lo cual como
Secretario Certifico:



Manuel Conejo
Sabino Hernandez
Francisco Sanchez
José Giménez
José Corbacho
José Espinosa
Emilio Carrasco

Ordinaria del día 15
de Abril de 1923 } Sin efecto por falta de número de Señores
Concejales para tomar acuerdos de que certifico
Emilio Carrasco

Ordinaria del día 22 de
Abril de 1923

Presidente

Don Manuel Conejo Caballo
Sr. Concejales
Don Francisco Sanchez Corbacho
" Sabino Hernandez Bermejo
" José Corbacho Bermejo
" José Giménez Murado

En el Valle de Santa Ana a 22 de
de Abril de mil novecientos veintidos
Reunidos en la Sala Capitular los
Señores del margen bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde don
Manuel Conejo Caballo al objeto de
celebrar la sesion ordinaria perteneciente
a este dia.

Declarada abierta de orden del
Señor Presidente y por mi el Secre-
tario se dió lectura a la circular
inserta en el Boletín Oficial de la
provincia número 72 de la Comisión Mixta
de Reclutamiento en la que anuncia que
el día 30 del próximo Marzo tendrán que

comprarse ante la misma los moros del fien-
plazo actual y revisiones anteriores con los documentos
necesarios y un Comisionado que les acompañe
el cual era de necesidad el que se nombra en esta
sesion.

A continuacion y por el mismo Sr. Secretario se
leyó la inscrite en el B. O. nº 74 perteniente al
dia 13 del actual de la Inspeccion de Higiene y Sanidad
Pecuarias en la que ordena que todos los animales de las
especies vacuna, lanar, cabria y uera para ser transporta-
dos de un termino a otro dentro de la provincia asi como
para salir de ella tienen que ir con conductores
provistos de la correspondiente guia de origen y Sanidad
expedida precisamente por el Inspector pecuario Mu-
nicipal del punto de procedencia, dice tambien en su
disposicion 3ª: Que los Alcaldes en donde exista algun
foco epizootico en ningun caso autorizaran, ni los
Inspectores pecuarios expediran las mencionadas guias
para llevar animales a ferias y mercados.

Esto seguido y por la propia Presidencia se manifestó
que el Encargado de la custodia del Penitenciero
le habia comunicado que el Deposito de se-
mentero se encontraba en malas condiciones
habiendose caido debido a la constante lluvia
gran parte de el y antes de que se acabara
de caer del todo convenia reconstruirlo
a fin de que no se desplomase en absoluto.
Lo que pongo en conocimiento de la Corporacion
para lo que sea oportuno toda vez que
la obra habra de importarse mas de cincuenta
pesetas.

Penetrados los Senores asistentes de todo
lo consignado en las circulares; acuerdan mani-
festamente nombrar Comisionados para acompa-
ñar a los moros a la Capital al Senor Alcalde

Presidente don Manuel Conijo Caballo y dar
cumplimiento en todas sus parte y con toda
puleritud a la segunda, y sobre la obra del
Deposito del Penitencio Autorizar al Sr. don
Alcalde para que este se encargue de ver al
Maestro de obras con el fin de que sea reparado
con la urgencia que el caso requiere.

Y no teniendo más de que tratar se levantó
la sesion firmando la presente Acta los
Señores asistentes de todo lo cual como
Secretario certifico:



Manuel Conijo

Salvador Hernandez

Francisco Sanchez

José Giménez

José Portales

El Sr.
Emilio Barroso

Ordinaria del día 29 de
Abril de 1923

Presidente

Don Manuel Conejo Caballo
" Seniores Concejales
Don Francisco Sandoz Corbacho
" Sabino Hernandez Bermejo
" Tori Corbacho Bermejo
" Tori Gimenez Menacho

En el Valle de Santa Ana a
veintinueve de Abril de mil novecientos
veintitres, reunidos en la Sala Capitular
los Señores del margen al objeto de celebrar
la ordinaria de este día previa convocato-
ria al efecto y bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Manuel Conejo
Caballo.

Declarada abierta por la pro-
pia presidencia se expone: Que llegada
la época de proceder a la renovación
de la Junta Municipal de asociados
con el Ayuntamiento para el año
actual se hace preciso la forma-
ción de listas de los vecinos que
tienen derecho a ser designados
con el expresado objeto y los demás
diligencias que sobre designación de secciones y junta
lamierito de Adjuntos requiere la Ley; las cuales
se comprendían de todos en esta localidad impre-
sando en cada seccion los vecinos o hacendados
cuya profesion o industria tengan entre si
más analogia con arreglo a las agrupaciones y
Clasificaciones para el pago de contribuciones direc-
tas; de suerte que los individuos de una misma
Clase contributiva no formen parte de secciones di-
ferentes.

Hecha cargo la Corporación de la precedente
manifestación acuerda: Que se lleve a efecto la
formación de indicada lista y traídos seguidamente
a la vista los documentos de repartos
de contribuciones directas y matrícula de Subsidio
Industrial y de Comercio se procede a la formación
de las mismas que después de así verificado se
procedió igualmente a la distribución entre

Secciones del número de los individuos que la componen siendo estas del siguiente tenor.

1^a Sección

Don José Hernander Carrasco
" Diego Corbacho Hernander
" Manuel Sanchez Caballo
" José Corbacho Mender
" José Sanchez Corbacho
" Victoriano Bermejo Hernander
" Tomás Carrasco y Caballo
" Tomás Mender Antequera
" Manuel Macias Palomo
" Francisco Corbacho Salguero
" José Mariano Mender Vasquianu
" Antonio Arunas Monterino.

2^a Sección

Don José Mender Antequera
" Gabriel Corbacho Romero
" Claudio Sanchez Cordón
" Antonio Fonseca Carrasco
" Gabriel Antequera Corbacho
" Valentin Salguero y Salguero
" Secundino Loto Miranda
" Francisco Hernander Bermejo
" Manuel Mender Mesa
" Diego Salguero Mender

3^a Sección

Don Juan Mender Mesa
" Antonio Salguero Corbacho
" Hdefonso Penegas Gonzalez

Don José Venegas González
" Francisco Sánchez Corbacho
" José Fortunio Blanco
" José Blanco Corbacho
" Juan Labrador Venegas
" José María Salguero de la Cruz
" Manuel Salguero de la Cruz

Terminada la precedente operación se acordó por los señores Concejales, publicar el resultado de la formación de Secciones exponiendo las listas al público en la Secretaría del Ayuntamiento para que en el plazo de ocho días se formule por los interesados las reclamaciones que sobre ellas estimen convenientes y pasado dicho plazo se reunirá el Ayuntamiento para resolver en su vista las pretensiones que se abuzcan.

Así mismo se acuerda anunciar con dos días de anticipación en la forma ordinaria el sorteo de los vocales asociados cuyo resultado se publicará inmediatamente. y

No habiendo más de que tratar se levantó la sesión ordenando el Sr. Presidente extender la presente Acta que firman los señores Asistentes de todo lo cual como Secretario certifico

Manuel Conejo Sabido Secretario

Francisco Sánchez

José Fortunio

José Corbacho

Emilio Ferrando

Ordinaria del día 6 de Mayo de 1923 Sin efecto por falta de número de los Concejales para tomar acuerdo. Certifico

Emilio Ferrando

Ordinaria del día 13 de
Mayo de 1923

Presidente

Don Manuel Conejo Caballo
Señores Concejales

Don Francisco Sanchez Cortacho

„ Sabino Hernandez Bermejo

„ José Cortacho Bermejo

„ José Giménez Menado

En el Valle de Santa Ana a trece
de Mayo de mil novecientos veintitres
siendo la hora de las diez
de su mañana se reunieron
los Señores Concejales del margen
en la Sala Alcaldía de este ayun-
tamiento bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Manuel Conejo
Caballo al objeto de celebrar la
sesión de este día.

Declarada abierta por la presi-
dencia se manifestó se estaba
en el caso de proceder al sorteo

de vocales asociados a este Ayuntamiento para
el ejercicio del año actual; y verificado
este dió el siguiente resultado

Primera Sección

Don José Sanchez Cortacho

„ Tomás Mendez Antequera

„ José Cortacho Mendez

Segunda Sección

Don Francisco Hernandez Bermejo

„ Claudio Sanchez Cordón

„ Gabriel Antequera Cortacho

Sección Tercera

Don Francisco Sanchez Cortacho

„ Ildefonso Venegas González

„ José Blanco Cortacho

Rematado el acto por el Señor Presidente se
ordenó publicar el resultado en el Boletín

Oficial de la provincia de conformidad a lo preap-
tuado en el artículo 68 de la vigente Ley Municipal
Y no teniendo otro asunto de que tratar se
levantó la sesión firmando la presente acta
los Señores Concejales con el Señor Alcalde de
todo lo cual como Acertado Certifico..



Mmanuel Conijo *Salmo*

[Signature]

Francisco Sanchez

[Signature]

José Jimenez

El Sr.
Emilio Casarín

Ordinaria del día 20 de Mayo de 1923 } Sin efecto por falta de número
de Señores Concejales para tomar } acuerdos de que certifico

Emilio Casarín

Ordinaria del día 27
de Mayo de 1923

Presidente

Don Manuel Conejo Caballo

Señores Concejales

Don Francisco Sanchez Cortacho

„ Sabino Hernandez Bermudez

„ José Cortacho Bermudez

„ José Guinever Menacho

En el Valle de Santa Ana a
veintiseis de Mayo de mil novecientos
veintitres, y siendo las diez de un
mañana se reunieron en estas Casas
Consistoriales, los Señores Concejales del
municipio bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Manuel Conejo Caballo
al objeto de celebrar la ordinaria de
este día.

Declarada abierta por la
Presidencia se manifestó: Que habiendo
tenido a bien la Corporación en nom-
brarle Comisionado para acompañar
a los mozos del actual Acampamento y
revisiones anteriores así como llevar

la documentación a la Comisión Mixta según
acuerdo del veintidos de abril; y estando señalado
para el 30 del actual la revisión de este pueblo
era preciso salir de esta a la Capital el día
de mañana para lo cual quedará ejerciendo
las funciones de Alcalde Presidente el primer
Teniente Don Francisco Sanchez Cortacho el
que me representara con todas las atribu-
ciones que sean necesarias como Presidente
durante mi ausencia.

Acto seguido y por el infrascripto Secretario es leída
la circular inserta en el B.O. n.º 101 del fecha
21 del actual la que publica la convocatoria
a elecciones de Diputados provinciales que han
de verificarse el día 1.º de Junio próximo en
las cuales la Corporación ha de guardar todos los
preceptos legales y observar bajo sanción penal
las atribuciones que les están encomendadas en
cumplimiento a lo ordenado por la superioridad.
Lechado los Señores asistentes de lo mani

festado por el Señor Presidente y lo inserte en
la circular mencionada; prometen guardar
los respetos al que quedara en funciones de Alcalde
y observar en toda su parte las prescripciones
legales durante el periodo electoral.

Y no teniendo otro asunto de que tratar
se levanto la sesion firmando la presente
Acta los señores asistentes de todo lo cual
como Secretario certifico:



Manuel Conde Salinas Hernandez

José Jiménez

Francisco Sanchez

José Corbacho

El Sr.
Emilio Carranco

Ordinaria del día 3 de Junio de 1923 } Sin efecto por falta de
número de señores Concejales
para tomar acuerdo y de que
yo el Secretario certifico:

Emilio Carranco

Ordinaria del día 10 de Junio de 1923 } Sin efecto por falta de número de Sesión Concejales para tomar acuerdo de que yo el Secretario certifico

Emilio Carrasco

Ordinaria del día 17 de Junio de 1923 } Sin efecto por falta de número de Sesión Concejales para tomar acuerdos de que yo el Secretario certifico

Emilio Carrasco

Ordinaria del día 24 de Junio de 1923 } Sin efecto por falta de número de Sesión Concejales para tomar acuerdos de que yo el Secretario certifico

Emilio Carrasco

Ordinaria del día 10
de Junio de 1923

Presidente

Don Manuel Conijo Caballo

Senores Concejales

Don Francisco Sanchez Cobacho

" Salino Hernandez Berrujo

" Jose Cortacho Berrujo

" Jose Gimenez Mendez

En el Valle de Santa Ana a
treinta de Junio de mil novecientos
veintitres, reunidos en la Sala
Capitular de este Ayuntamiento
los señores del margen bajo la Presidencia
del Señor Alcalde Don
Manuel Conijo Caballo al objeto
de celebrar la ordinaria de este día
previa convocatoria al efecto.

Declarada abierta y por orden del
Señor Presidente se dio lectura
por mi el impariente Secretario
de la circular inserta en el B.O.
de la provincia número 113 pertene-
ciente al día 6 del actual de la

Inspección de 1.^a Enseñanza de la provincia dando
a saber a los Señores Alcaldes Presidentes de la Junta
local de 1.^a enseñanza y Señores Maestros Nacionales,
que los antiguos permisos de cinco días queden en
concordancia a los Señores Inspectores de 1.^a Enseñanza
debiendo los Señores Maestros que así lo necesitan
solicitarlo de los Señores Alcaldes J. D. Inspectores de
la provincia. A continuación y por el mismo Señor
Secretario se da lectura a la inserta en el n.^o
119 del 15 del mismo en la que se da a conocer
lo dispuesto por B. O. que se prueba a la inspección
general de Asociaciones existente en España en 1.^a de
Julio próximo con objeto de estos y fueros y fines que persiguen. Igualmente se da
a conocer el edicto publicado en el B. O. n.^o 126
de la publicación del resultado de la elección de Vocales
Asociados que han de Constituir o integrar
la Junta Municipal durante el año económico de
1923 a 24. Así mismo se da a conocer la
inserta en el n.^o 127 relativa al servicio de agro

nombrar de Plaza de Langosta y Real Orden
comprendida en la misma.

Penetrados los
Señores Asistente del contenido de las citadas
Circulares: acuerdan por unanimidad
dar el más exacto cumplimiento a todas
ellas y

no teniendo otro asunto de que
tratar se levantó la Sesión firmando la
presente Acta los Señores Asistente de todo
lo cual como Secretaris Certifico:

Manuel Conejo Sabina

Francisco Garrido

José Cortés

José Giner

El Sr.
Emilio Carrasco

Ordinaria del día 8 / Sin efecto por falta de número de
de Julio de 1923 / Señores Concejales para tomar acuerdos
de que yo el Secretario certifico

Emilio Carrasco



Ordinario del día 18 de Julio de 1923
Sin efecto por falta de número de
Senores Concejales para tomar acuerdos de
que yo el Secretario certifico

Emilio Carrasero

Ordinario del 22 de Julio
de 1923

Presidente

D. Manuel Conejo Caballo

Senores Concejales

Don Francisco Sanchez Cobacho
" Sabino Hernandez Bermijo
" José Cobacho Bermijo
" José Giménez Menacho

En el Valle de Santa Ana a
veintidos de Julio de mil nove-
ciento veintitres, reunidos en
la sala Capitular los Senores
del margen bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Manuel
Conejo Caballo al objeto de
celebrar la ordinaria de este
día previa convocatoria de oficio.
Declarada abierta por la propia
presidencia y manifestado que estan
lo próximo el día señalado por
la Ley que lo es el primero de
agosto próximo para el ingreso en
Caja de Reclutamiento y Reemplazo
de la zona de Haza los mozos

correspondientes al Reemplazo actual con los documen-
tos concernientes a ello, se hace preciso nombrar
un Comisionado para dicho fin.

Penetrados los Señores asistentes de lo expuesto por
la presidencia: acuerdan mancomunemente nombrar
como Comisionado al Señor Alcalde Don
Manuel Conejo Caballo al que se le facilitarán
los fondos necesarios para gastos de viaje con

acuerdo a costumbre y con cargo al Capitulo co-
respondiente del Presupuesto ordinario de este
Municipio. Y no teniendo otro asunto de que
tratar de orden del Sr. Alcalde Presiden-
te se levanto la sesion firmando la pre-
sente Acta los señores asistentes de que
yo el Secretario certifico:

Mmanuel Conejo Sabido Hernandez

Francisco Sanchez

José Corbacho

José Giménez

El Sr. D.
Emilio Carrasco

Ordinaria del dia 29 / Sin efecto por falta de numero
de Julio de 1923 / de Señores Concejales para tomar
Acuerdos de que yo el Secretario certifico:

Emilio Carrasco

Ordinaria del dia 1 / Sin efecto por falta de numero
de Agosto de 1923 / de Concejales para tomar acuerdos
de que yo el Secretario certifico:

Emilio Carrasco

Ordinaria del día 12
de Agosto de 1923 Sin efecto por falta de número de
Señores Concejales para tomar acuerdos
de que go' el Secretario certifica:

Emilio Baranoff

Ordinaria del día 19
de Agosto de 1923

Presidente

Don Manuel Conyo Caballo

Señores Concejales

Don Francisco Sanchez Corbacho
Domingo Hernandez Benigno
Don José Corbacho Benigno
Don José Giménez Menacho

En el Valle de Santa Ana
a diez y nueve de Agosto de
mil novecientos veintitres, reuni-
dos en la Sala Capitular los
Señores del margen bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde Don
Manuel Conyo Caballo al objeto
de celebrar la ordinaria de este día.
Declarada abierta por la pro-
pia presidencia se manifestó:
Que habiéndose ido en que-
rrela varios vecinos del barrio de los
Salgueros exponiendo que la
frente del citado barrio se
encontraba en pésimas condiciones,
tanto la Carrera cuanto el pilar
y la pilota de la misma era de
absoluta necesidad el arreglarla, lo que
ponía en conocimiento de la Corporación para
lo que era oportuno.

Acto seguido y por el impas-
crito Secretario se dio lectura de las cuentas y dis-
posiciones insertas en los Boletines Oficiales de la provin-
cia sobre las cuales no existía cosa alguna que

haya que tomar acuerdo sobre las mismas
Citas por los Señores Asistentes lo manifestado por
el Señor Alcalde y el contenido de las circulares
citadas: Acuerdan por unanimidad; Autorizan
al Señor Alcalde para que este se encargue de
que lo antes posible sean atendidos los citados
vecinos de los Salgueros y ordene inmediatamente
sea arrojada la fuente por ser de absoluta
necesidad. y

No teniendo otro asunto de que tratar
de Orden del Señor Presidente se levantó la
sesion firmando la presente acta los
Señores Asistentes a que certifico.



Manuel Conejo Sabido

Francisco Sanchez

José Corbacho

José Jiménez

Al Sr.
Emilio Carrasco

Ordinaria del día 26 de Agosto de 1923
Sin efecto por falta de número
suficiente de Señores Concejales para
tomar acuerdos de que yo el Sr. Alcalde
certifico:

Emilio Carrasco

Ordinaria del día 2 / Sin efecto por falta de número de
de Septiembre de 1923 / Sines Concejales para tomar acuerdos
de que yo el Secretario certifico:

Emilio Carrasco

Ordinaria del día 2 / Sin efecto por falta de número de
9 de Septiembre de 1923 / Sines Concejales para tomar
acuerdos de que yo el Secretario certifico:

Emilio Carrasco

Ordinaria del 16 de / Sin efecto por falta de número en
Septiembre de 1923 / Sines Concejales para tomar
acuerdos de que yo el Secretario certifico:

Emilio Carrasco

Extraordinaria del día
17 de Septiembre de 1923

Presidente

Don Manuel Conejo Caballo

Señores Concejales

Don Francisco Sanchez Corbacho

" Patino Hernandez Pombo

" Tori Corbacho Pombo

" Tori Gimenez Maracho

En el Valle de Santa Ana a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos veintitres, reunido en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de su margen bajo la presidencia de su Alcalde Don Manuel Conejo Caballo, al objeto de celebrar sesion extraordinaria previa convocatoria al efecto. Declarada abierta por la propia presidencia se ordenó que por el infrascripto Secretario se diese lectura a la circular inserta en el Boletín Oficial nº 179 por perteniente al lunes 17 del actual

en la que dice que de orden del Excmo Sr Capitan General de la primera Region se encargaba del Gobierno civil de la provincia del Excmo Sr Excmo General Gobernador Militar de la misma Don Alfredo Martinez Perada cesando en su comencencia el Sr Magistrado de la Audiencia provincia Don Francisco Sorano lo que se hacia publico en el B. O. para conocimiento de todo, lo que pongo en conocimiento de la Corporacion para su conocimiento y efecto

Puntados los Señores asistentes de citada circular, acuerdan unánimemente, se manifieste bajo atento oficio al Citado Excmo Señor nuestra adhesion y que en nombre de todos se les de nuestra mas cordial enhorabuena en el desempeño del cargo ofreciendonos como subordinados e incondicionalmente a sus superiores ordenes.

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando el presente acto los señores asistentes de todo lo cual como secretario certifico:

Manuel Conejo

Labrino Hernandez

Francisco Sanchez

José Corbacho

José Giménez

El Sr.
Emilio Carrancho



Extraordinaria del día
21 de Septiembre de 1923

Presidente

Don Manuel Conejo Caballo

Señores Concejales

Don Francisco Sanchez Corbacho
Labrino Hernandez Bermejo
" José Corbacho Bermejo
" José Giménez Menacho

En el Valle de Santa Ana a
veintuno de Septiembre de mil
novecientos veinte, reunidos
en la Sala Capitular los señores
del margen bajo la Presidencia
del Señor Alcalde Don Manuel
Conejo Caballo al objeto de celebrar
sesión extraordinaria previa
convocatoria al efecto.

Declarada abierta de orden de
Señor Presidente se manifestó que
por el infrascripto Secretario se
diese lectura a la circular
inserta en el Boletín Oficial de la
provincia nº 181 de fecha 19 de
Septiembre. En la que manifiesta

Que el Excmo Señor Capitan General de la Region que con fecha 14 del actual Mr Bando en el que hace saber: Que S. M. el Rey habia llamado para formar Gobierno al General Don Miguel Primo de Rivera; y para garantir el Orden se ha hecho presente la conveniencia de declarar el estado de guerra hasta que el nuevo gobierno ordene. En su virtud queda declarado el estado de guerra en toda la Region observandose todas las reglas que son de rigor para estos casos y siendo sometidos a la previa censura de mi autoridad, antes de circular, los primeros ejemplares de todo escrito impreso destinado a la publicidad en esta Corte e igualmente a la de los Gobernadores o Comandantes Militares, los que se publicuen en los demas plarats de mi mando. Yo espero de que todos los ciudadanos coadyuraran a que el orden y la tranquilidad seare perfectas evitandome asi de tener que reprimir con mano dura.

A continuation y por el mismo Sr. Secretario se da lectura al Bando del Excmo Señor Gobernador de la provincia; que es reproduccion del anterior, para conocimiento de todos en general de los que espera coadyuren a que el orden y la tranquilidad continuen siendo perfectas. Al mismo tiempo se da a conocer la que telegraficamente dirige el Capitan General de la 1ª Region a Gobernador Militar de Badajoz que dice. 18 de Septiembre 1923. - Urgente. Sin perjuicio continuar sus funciones Gobernador Militar de esa provincia, hágase cargo del Gobierno Civil de la misma.

Penetrado los Señores

asistentes del contenido de las circulares; manifiestan
unánimemente dar el mas exacto cumplimiento a
lo consignado en las mismas, y acuerdan auto-
rizar al Señor Alcalde para que se persone
en la Capital de la provincia a visitar y
poner a disposición del Excelentísimo Señor
Gobernador Civil de la provincia toda la
Corporación Municipal la cual desde este
momento se adhiere con todas sus energias
a cooperar a guardar el orden ya hausto guardar
en todas sus partes, y

no teniendo otro asunto de
que tratar de orden del Señor Presidente se levanta
la sesión firmando la presente Acta los señores
asistentes que saben hacerlo de todo lo cual como
Secretario certifico:

Sebastián Hernández

Mmanuel Conejo

Francisco Saucedo

José Corbacho

José Giménez

El Sr. Sr.

Emilio Carranco



Ordinaria de dia 23 de
Septiembre de 1923

Presidente

Don Manuel Conejo Caballo

Señores Concejales

Don Francisco Sánchez Cortacho

" Sabino Hernandez Bernijo

" José Cortacho Bernijo

" José Guzmán Menacho

En el Valle de Santa Ana
a ventitres de Septiembre de
mil novecientos ventitres
reunidos en la Sala Capitular
de este Ayuntamiento los Señores
del margen, bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Manuel
Conejo Caballo al objeto de cele-
brar la ordinaria de este día
previa convocatoria al efecto,
Declarada abierta de orden del
Señor Presidente se dió lectura
por mí el imparcial Secretario
se dió lectura del Real Decreto
del diez y siete de Setiembre relativo
a la institución de Jorname-
res en todas las provincias de

España. cuyo acto habra que darlo a cono-
cer por todo el vecindario y segun el citado
R. D. en su artículo 8.º darán a conocer
los Señores Capitanes Generales de las Respecti-
vas Regiones los Reglamentos a esta Insti-
tución.

Penetrado los Señores asistentes de todo
lo consignado en el citado R. D. acuerdan
darle el más exacto cumplimiento en
cuanto haya lugar y

no teniendo más de que
tratar de orden del Señor Presidente se levan-
tó la sesión firmando la presente Acta los
Señores Asistentes de todo lo cual como Secretario

Certifico

Manuel Conejo

Sabino Hernandez

Joaquín Gaudin

José Cortacho

Emilio Carrancho

Ordinaria del día 30
de Septiembre de 1923. Sin efecto por falta de número de Señores Concejales para tomar acuerdos de que yo el Secretario certifico.

Emilio Carrasco

Acta de toma de posesion de las funciones de Alcalde del Ayuntamiento de esta villa por el Suboficial de la Guardia Civil de la tercera Compañia Don Pedro Amado Ofida con residencia en Ferre de los Caballeros y designado por sus Jefes para dicho acto.

En la villa del Valle de Santa Ana a las dos horas del día dos de Octubre del año mil novecientos veintitres, personados en las Casas Consistoriales de la misma el Suboficial con residencia en Ferre de los Caballeros Don Pedro Amado Ofida y llamado a su presencia al Alcalde Presidente Don Manuel Conejo Cabello; el primero de estos

Señores expone: Que por Real Decreto del Directorio de la Nación de fecha treinta del pasado Septiembre cesan en las funciones de Alcalde todos los de la Península y que habiendosele conferido por telegrama de esta fecha los inherentes a la Alcaldia de esta villa le requería para que cesara en ella entregándola cumpliendo con ello el mandato antes indicado, presente al acto el Señor Alcalde antes citado y Guardia Tomás Sandoval Jarraño ante mí el Secretario; referido Señor Alcalde contesta: Que cumplidor siempre de los preceptos legales acataba de muy buen grado el Real Decreto citado y desde luego hacia entrega de la Alcaldia y de las funciones inherentes a la misma, y

y cumpliendo con esto el Real Decreto que así lo ordena de lo sucedido se levanta la presente Acta que firman los Señores que en la misma se citan conmigo el Secretario de que certifico así como tambien fueron cerradas todas las dependencias del edificio Ayuntamiento y las puertas fueron selladas a presencia de los Señores antes referidos con el Suboficial de la tercera Compañia a quien fueron entregadas las llaves, de todo lo cual como Secretario certifico:

Manuel Corujo

Pedro Amato
Opeda

Donna Sánchez
Jarraño

El Sr.
Emilio Carrasco



Acta de toma de posesión del nuevo Ayuntamiento de esta villa conforme a los preceptos del Real Decreto del Directorio de la Nación de fecha treinta de Septiembre anterior.

En el Valle de Santa Ana a las cinco horas del día dos de Octubre de mil novecientos veintitres; reunidos los Señores Contribuyentes asociados de este Ayuntamiento, Don José Corbado Mender, Don Tomás Mender Antequera, Don José Sánchez Corbado, Don Francisco Hermánder Bermejo, Don Claudio Sánchez Cordon, Don Gabriel Antequera Corbado, Don Francisco Sánchez Corbado, Don Mdefonso Venegas González y Don José Blanco Corbado, bajo la presidencia de Don Pedro Amado Ojeda Suboficial de la Guardia Civil de la tercera Compañía con residencia en Leruz de los Caballeros previa convocatoria al efecto: Declarada abierta el expresado Señor Suboficial hizo saber a los Señores Asociados que como expresaba la Cédula de citación la presente tenía por objeto, prestar debido cumplimiento al Real Decreto del Directorio de la Nación del treinta de Septiembre último el que determina, que cesarían en sus funciones desde su publicación todos los Ayuntamientos de la Nación, o sean sus Concejales quienes serán sustituidos por los Vocales Asociados para cuyo efecto han sido citados puesto que el Alcalde Presidente y demás Concejales que lo constituían han cesado en sus funciones. Seguidamente el Señor Suboficial dispuso que por mí el Secretario se diera lectura al Real Decreto mencionado y verificado procedió la Corporación en armonía a los preceptos del repetido Real Decreto y prescripciones de la Ley Municipal; a la votación

secreta para la designación de Alcalde Presidente resultando elegido por mayoría absoluta de votos Don Claudio Sanchez Cordón a quien el Señor Suboficial dió posesión del cargo entregándole las insignias del mismo recibidas del anterior.

Oreto seguido la Corporación y por los trámites reglamentarios procedió a la elección de Tenientes de Alcaldes resultando elegido para primer Teniente Don Francisco Sanchez Cortado y para segundo Don José Sanchez Corbacho a quienes les fueron entregadas las correspondientes insignias, guardándose el mismo orden en la elección de Síndico Don José Cortado Múnder, seguidamente la Corporación a tenor de lo dispuesto en el R. D. tantas veces mencionado y en conformidad al artículo 66 de la Ley Municipal procedió a la designación por sorteo de las tres secciones que por corresponder se fijan a este término dando todo ello el resultado siguiente para la

Primera Sección

Don José Hernandez Carrasco
Don Tomás Carrasco Caballo
Don José Múnder Antequera

Segunda Sección

Don Valentin Salguero y Salguero
Don Victoriano Bennejo Hernandez
Don Diego Corbacho Hernandez

Tercera Sección

Don José Corbiseo Blanco
Don José Venegas Gonzalez
Don Manuel Sanchez Caballo.

Acordando la Corporación se le notifique sus nombramientos en la manera prescripta por el Real Decreto

La Corporación hace constar que queda hecha cargo de cuantas obligaciones enumera el Real Decreto mencionado estando a su mas fiel cumplimiento dentro de la armonia de las funciones públicas para ir las cumpliendo.

En este estado se dá por terminado el acto acordando la Corporación extender dos certificaciones de este Acta una para el Señor Suboficial que asiste al acto y otra para enviarla al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia haciendo dicho Señor Suboficial entrega de las dependencias municipales. y quedando a cargo del Alcalde Presidente y del Antecesor el cumplimiento de lo mandado en el Real Decreto que ha motivado este acto, ya que por la premura del tiempo y falta de orientación no ha podido abarcar este acto, firmando este Acta los Señores asistentes que saben hacerlo con el Señor Suboficial y señal de la Cruz de los que no saben hacerlo de todo lo cual como Secretario certifico:



Pedro Amado <i>Oficial</i>	Candido Sanchez
Juan ^{co} Sanchez	Juanes Hernandez
José Corchado	
José Sanchez	Gabriel Antequera
Señal de Cruz del Concejal Tomás Mendez +	Señal de Cruz del Concejal Hedonso Venegas +
Señal de Cruz del Concejal José Blanco +	El Sr. D. Enrique Carrasco

Acta de acuerdo para nombrar Administrador Municipal de este Ayuntamiento

Señores Concejales

- Don Juanico Sanchez Corbacho
- " José Sanchez Corbacho
- " José Corbacho Mender
- " Juanico Hernandez Bermujó
- " Tomás Mender Antequera
- " Gabriel Antequera Corbacho
- " Hldefonso Venegas Gonzalez
- " José Blanca Corbacho

Señores de la Junta

- Don Diego Corbacho Hernandez
- " Manuel Sanchez Corbacho
- " José Hernandez Carrasco
- " José Mender Antequera
- " José Venegas Gonzalez
- " Victoriano Bermujó Hernandez

En el Valle de Santa Ana a tres de Octubre del mil novecientos veintitres, reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Señores del margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Claudio Sanchez Cordón al objeto de celebrar sesión para tomar acuerdo sobre la designación de Administrador Municipal de este Municipio declarada abierta el Señor Presidente expone: Que como la cédula de citación decía el objeto de esta era el de nombrar Administrador Municipal toda vez que el medio adoptado durante el presente ejercicio era el que lo desempeñaba había cesado en referido cargo.

Hecha cargo la Corporación municipal de lo manifestado. Recuerdan por unanimidad nombrar para el mencionado cargo a Don Manuel Vega Sala al que se le comunicará por oficio que le servirá de credencial para los efectos de ley acordando igualmente se expedirán a los demas empleados que sean necesarios para este servicio y

Tras de tenerse otro asunto se que tratar de orden del Señor Presidente se levantó la sesión

firmando la presente acta los Señores asistentes
que saben y por que no saben hacen señal
de la Cruz de todo lo cual como Secretarios

Certifico:

Juanano Hernandez

Claudio Sanchez

Gabriel Antequera

Luis Sanchez

José Corbacho

Señal de Cruz del Concejal
Tomás Méndez Antequera

Señal de Cruz del Concejal
Alfonso Vegas Gonzalez

Señal de Cruz del Concejal
José Blanco Corbacho

El Sr.
Emilio Carrasco



Lesion Ordinaria del dia 7
de Octubre de 1923

Presidente

Don Claudio Sanchez Cordón
Señores Concejales

Don Francisco Sanchez Corbacho
" José Sanchez Corbacho
" José Corbacho Mender
" Francisco Hernandez Bermejo
" Tomas Mender Antequera
" Gabriel Antequera Corbacho
" José Blanco Corbacho
" Yldefonso Venegas Gonzalez

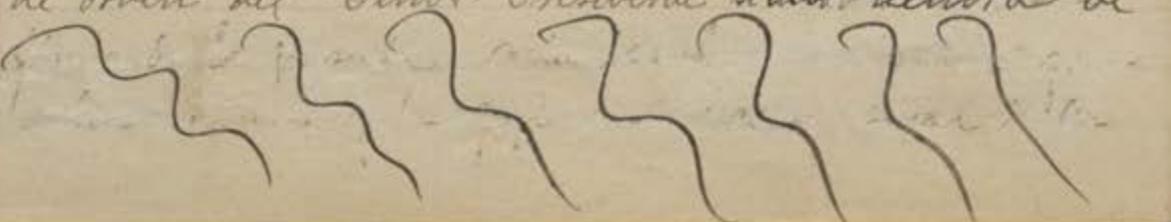
En el Valle de Santa Ana a siete de Octubre de mil novecientos veintitres, reunido en la Sala capitular los Señores del margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Claudio Sanchez Cordón al objeto de celebrar la ordinaria de este dia.

Declarada abierta por la Presidencia se manifestó:

Que dado el mal estado en que se encuentra la puerta del Corral de este Ayuntamiento y dada la posición que tiene se hace preciso cambiarla de sitio y colocarla mas abajo

para dejar el paso mas comodo y ponerle cerraduras al fin de que no entren los niños y demás personal; por otra parte es de absoluta necesidad el reproveer al Ayuntamiento de una docena de sillas y un sillón para la sala Alcaaldia toda vez que las pocas que existen estan rotas y en malas condiciones, siendo por tanto una cosa y otra de absoluta necesidad, lo que pongo en conocimiento de la Corporacion para lo que crea oportuno. Reunidos los Señores asistentes de lo manifestado por la Presidencia, unánimemente acuerdan autorizar al Señor Alcalde para que este se encargue de gestionar estos asuntos.

Acto seguido por mí el Secretario de orden del Señor Presidente se dio lectura de



una comunicación del Señor Jefe de Montes de la provincia en la que ordena se celebren las subastas de los Sellos boyas: los de este propio el día veinte del actual a las nueve la de los aprovechamientos de pastos de la denominada el Cuarto del Valle y a las diez la de la Mata del Concejo, las cuales serán por puja a la mano en estas Casas Consistoriales y en las de San de los Caballeros. Dichos aprovechamientos consistirán según en Boletín Oficial de la provincia número 192 en ciento quince Hectáreas para 400 caberos lanares y por el tipo de tasación 1875 pesetas y 37187 puntos del presupuesto de ejecución y por el tiempo de cinco meses que van principio desde el 1º del actual hasta el 1º de Marzo próximo y desde esa fecha para labor y siembra; y para la segunda en 285 Hectáreas para 600 lanares y por el tipo de tasación de 4.500 pesetas mas 72'25 del presupuesto de indemnización, y por el tiempo desde el 1º de Enero al 30 de Septiembre de 1924 ajustándose en un todo a las condiciones facultativas insertas en los Boletines Oficiales de la provincia números 152 y 153 correspondientes a los días 9 y 11 respectivamente del mes de agosto de 1922.

Percebrados los Señores asistentes de cuanto queda consignado acuerdan proceder a formar el pliego de condiciones Administrativas las que se uniran al expediente de subasta y son como siguen

Condiciones Administrativas

1ª Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable tener hecho el ingreso en la Caja del

Deposito de la provincia o en la Municipal de este Ayuntamiento del cinco por ciento que representa el valor de la subasta como tipo de tasación.

2.^a Las subastas se verificarán por puja a la llana; no admitiéndose ninguna postura que no cubra el tipo de tasación adjudicándose la misma al mejor postor.

3.^a El pago de la cantidad producto de la subasta se efectuará en dos plazos. El primero que será al dar principio el aprovechamiento que será tan pronto se obtenga la licencia que acredite el pago del 10% que le corresponde el Estado y el segundo para la Dehesa "Cuarto del Valle" el día 15 de Enero de 1924 y para la "Mata del Concejo" el día veinte de Junio proximo del 1924.

4.^a No se admitirá como Rematante a ningun deudor en segundo grado (grado) de estos fondos municipales sin que antes abone el total pago de sus descubierto.

5.^a Para responder al pago del segundo plazo y como garantía del mismo el rematante presentará un fiador que le abone y que sea del Agrado de la Corporación Municipal.

6.^a Por ningun concepto será permitido entrar más ganado aporredante en la finca que el señalado en clase y numero en el plan forestal y orden recibida del Señor Ingeniero Jefe de Montes.

7.^a Durante el invierno se mudarán los rebiles cada dos noches y diariamente en el resto del año cuya operación se verificará en los sitios que el Delegado por este Ayuntamiento designe para la custodia y vigilancia de los citados monte.

La Corporación queda facultada para poder anular esta subasta, perdiendo el Rematante to

- dos sus derechos y el importe del plato o platos que tengan satisfechos si este no cumple con lo consignado en esta condición o sea si franda el deber que tiene a que el ganado permanezca en la finca durante la noche
- 8.^a El rematante facilitará la marca o yerro que tenga el ganado antes de entrar en el aprovechamiento para unirle al expediente respectivo.
- 9.^a Será de cuenta del Rematante satisfacer en el acto el importe del expediente con inclusión del papel en el inserto anuncio en el B.O. deudos de voz pública y cuantas detraiciones puedan adicionarse hasta su terminación.
- 10.^a La subasta se anunciará con ocho días de antelación en los pueblos limítrofes sin cuyo requisito carece de validez.
- 11.^a El Aprovechamiento subastado será a suerte y ventura sin que por ninguna circunstancia adversa tenga derecho el rematante a pedir baja ni condonación de ninguna especie.
- 12.^a Una vez aprobada la subasta por el Ayuntamiento se procederá a remitir al Señor Ingeniero Jefe de Montes de la provincia el expediente para su aprobación con el fin de ingresar el 10% del importe de la subasta realizada.

Para mayor claridad de los que quisieran tomar parte en las referidas subastas se procede a formar el plan de aprovechamientos de las citadas dehesas, el cual es del siguiente tenor.

Nombre del monte	Aprovechamientos Ext. de Caberas	Partes Clase de ganado	Sobrantes Hectáreas	Pesetas	Id.	Observaciones
Cuarto del Valle	Lpo	Carneros	115	1375		Época del disfrute desde el 1. ^o de Octubre a 28 de Febrero
Beneficencia de Ingeniería				37	87	desde esta fecha
				1912	87	Favor y Simbra

Aprovechamientos Partos Sobrantes

Nombre del Monte	Nº de Caberas	Clase de ganado	Hectáreas	Pesetas	cts	Observaciones
Monte del Consejo	600	Lanares	285	4.500		Buenos derechos pasar todo el año 125 caberas Vacuna y 25 mayores ve- cinal
Punto de indignación					72 25	
Total				4.572 25		

Y visto, seguido y por la propia presidencia se manifiesta que no de absoluta necesidad el mandar construir un area para estos fondos municipales puesto que la existente estaba completamente inusable, la Corporación acuerda facultar en cuanto sea posible al Sr. Presidente para que sea facilitado con toda urgencia. Al no teniendo otro asunto de que tratar se ordena al Sr. Presidente se levante la sesión firmando la presente acta los señores asistentes, que saben y los que no hacen fe. En el día de Cris de 1880 lo cual como Secretario certifico:



Mano de Mano de Sanchez Francisco Sierra de

Franco Sanchez

Gabriel Antequera

Fernando Cortado

Señal de Cris del Concejal
Fernando Antequera

Señal de Cris del Concejal
Florencio Venegas Goucober

Señal de Cris del Concejal
Fernando Cortado

Al Sr. Presidente
Francisco Carrero

Extraordinaria del día 8 de
Octubre de 1923

Presidente

Don Claudio Sánchez Corbacho

Senores Concejales

Don Francisco Andueza Corbacho

" Don Sánchez Corbacho

" Don Corbacho Mender

" Francisco Hernandez Bermejo

" Tomas Mender Antequera

Alfonso Venegas Gonzalez

Don Manuel Corbacho

En el Valle de Santa Ana a
ocho de Octubre de mil novecien-
tos veintitres reunidos en la Sala
Capitular de este Ayuntamiento
los Señores del magister bajo la
presidencia del Sr. Alcalde
Don Claudio Sánchez Corbacho
al objeto de celebrar sesión extra-
ordinaria previa convocatoria
al efecto.

Declarada abierta por la
presidencia se manifestó: Que se-
gun la citada de citación anun-
ciaba era que dada la situa-
cion tan lamentable por que
atraviere la Clase obrera y
dadas calamidades que se obser-
van como es publico y no-
torio, y por otra parte las

Comisiones que a diario se presentan en esta
Alcaldia en busca de trabajo; y agotados
los recursos que los contribuyentes han podido
suministrar para proteger a los mismos, lo pongo
en conocimiento de la Corporacion para lo que
crea oportuno.

Acto seguido y por el infrascripto Secretario
se da lectura de una comunicacion recibida
del Excmo Señor Gobernador Civil de la
provincia en la que manifiesta se proceda
a las obras municipales por Administracion
a cuyo fin ha de formarse un Presupuesto
extraordinario; visto la necesidad tan apremiante
por que atraviesa la clase obrera y no dando lugar
a la formalizacion del mencionado presupuesto y estando com-
pletamente en estado intransitable los Caminos que

participando de esta conduccion a Ferer de los Caballeros
 Valled de Matamoros y Salvatierra de los Baños
 y otros que conduccion a los banios de este
 pueblo soy de opinion se les de trabajo a los
 obreros y que esto arreglen en lo posible los
 citados caminos para lo cual ha de conseguirse
 se cantidad suficiente siquiera para remediar
 estas dos necesidades la primera para atender a
 remediar a los obreros y la segunda para poder
 transitar por los citados callejones, a cuyo fin
 habra de recuperarse inmediatamente los citados banios
 .Todo lo expuesto por el Señor Presidente y lo con-
 signado en la Comunicacion del Excmo Señor
 Gobernador Civil de la provincia. Acuerdan por
 unanimidad se empiecen las obras el dia de
 mañana para remediar la clase obrera.

Y no teniendo otro asunto de que tratar se le
 voto laesion firmando la presente acta los
 Señores asistentes de todo lo cual como Secretario
 certifico:

Almudi Sanchez

Señal de Cruz del Consejo
 Tomas Mendez Antezquera
 +

Juan^{to} Sanchez

Señal de Cruz del Consejo
 Ildefonso Venegas Gonzalez
 +

José Corchado

Señal de Cruz del Consejo
 José Blanco Corchado
 +

José Sanchez

El Sr

Emilio Barroso



Ordinario del día 14 de
Octubre de 1923

Presidente

Dn Claudio Sánchez Cordon

Señores Concejales

Dn Juan Sánchez Cortacho

" José Sánchez Cortacho

" José Cortacho Mendez

" Francisco Hernandez Bennejo

" Tomás Mendez Antiguerra

" Alfonso Venegas Goralder

En el Valle de Santa Ana
a catore de Octubre de mil
novecientos veintitres, reunidos
en la Sala Capitular de este
Ayuntamiento los Señores del
Inyargen bajo la presidencia del
Señor Alcalde Dn Claudio Sánchez
Cordon al objeto de celebrar la
ordinaria de este día previa con-
vocatoria al efecto. Declarada
abierto por la propia presidencia
se manifestó: que en virtud
de los escasos ingresos con que
cuenta este municipio para hacer
frente a los múltiples atenciones
que sobre el pesa, y vista la

incertidumbre de los mismos en el Capitulo de
Montes se hace preciso acordar lo que ha
de imponerse al ganado vacuno para en-
trar a pastar en la deliera Mata del Concejo
durante el año forestal presente:
Dado lo expuesto por el Señor Presidente y cono-
ciendo la veracidad de lo consignado unánimemente
acuerdan. imponer a cada cabera de
ganado vacuno y mayor que entre a pastar
por todo el año la cantidad de cinco pesetas
con cargo a pagar este Municipio el diez por
ciento del Estado que esta consignado.

Y no teniendo más de qui tratar se levantó
la sesión firmando la presente Acta los
Señores asistentes que saben y los que no
saben hacen señal de Cruz de todo lo cual

Corno



Actuario certifico:

Claudio Sanchez

Senal de Crim
del Concejal

~~Francisco Sanchez~~

Bornas Hauder

+

José Sanchez

José Cobacho

Senal de Crim del
Concejal Hdefonso Veng

+

El Sr

Comilio Romano

111111 111111





